



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Informe

Equipo Coordinador del Procedimiento de Direccionamiento Político 2012 – 2015

1. Introducción

El presente informe corresponde a la atención al control político efectuado por el Congreso de la República y el Concejo de Bogotá. Debido a la dinámica política de la ciudad, el control político se ha ejercido con mayor reiteración por parte del Concejo de Bogotá, en un periodo de creciente oposición a la administración distrital, y en particular en los aspectos que, para la Secretaría Distrital de Integración Social, revisten mayor interés: atención a la primera infancia, seguridad alimentaria, habitabilidad en calle, reducción de la pobreza.

Como contexto general a este informe, valga reseñar el que las cifras a continuación presentadas se encuentran inmersas en el marco temporal de la campaña electoral y la definición por la alcaldía mayor de Bogotá. En lo que respecta al Concejo de Bogotá, de los 45 concejales(as) actuales, 34 busca su reelección en una campaña electoral que tiene 541 candidatos(as) de todos los partidos. Frente a la última medición de Concejo cómo vamos, los 34 cabildantes que buscan reelegirse, tan sólo 4 alcanza la medición de buen desempeño, 10 en franja regular y 20 obtuvieron bajo desempeño. Las elecciones dejaron como resultado un nuevo Concejo de Bogotá, que si bien tiene 22 concejales nuevos para este periodo, 17 de estos accedieron a una curul con el respaldo de importantes maquinarias políticas. Como anexo a este informe se hace entrega de una breve descripción del perfil de los nuevos concejales electos.

El control político, de igual manera, no puede ser analizado por fuera de la gestión adelantada por cada una de las personas que en su momento han tenido a cargo la secretaría. Vale, entonces, recordar los periodos por los cuales han pasado los cuatro (4) Secretarios(as) de Despacho en la SDIS, tal como sigue a continuación:

Secretario(a) Distrital de Integración Social	Periodo de gestión	
	Inicio	Finalización
Consuelo Ahumada Beltrán	Enero 2012	Junio 2012
Teresa Muñoz Lopera	Junio 2012	Agosto 2013



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Jorge Rojas Rodríguez	Septiembre 2013	Septiembre 2015
Julián Moreno Parra	Septiembre 2015	Noviembre 2015
Jorge Rojas Rodríguez	Noviembre 2015	Diciembre 2015

A efectos de brindar cierto orden al presente informe, se organizará la información según el tipo de requerimiento a través del cual se efectúa el control político. De igual manera, se introducirá el presente informe con algunas consideraciones previas de orden teórico, las funciones de la Subsecretaría en la atención de dicho control y el papel del Equipo de Direccionamiento Político en el marco de los procedimientos establecidos.

2. Marco conceptual

Marco conceptual: el control político

Los regímenes democráticos han establecido dos mecanismos para que las instituciones del Estado rindan cuentas respecto de sus funciones. El primero, remite a la rendición de cuentas frente a la ciudadanía. A ésta, la ciencia política le denominó accountability vertical, en donde la satisfacción de demandas ciudadanas es uno de los factores centrales. Adicionalmente, el control político se ejerce interinstitucionalmente como mecanismo entre pares que busca equilibrar el ejercicio del poder. El accountability horizontal, fue el término analítico para los límites o fronteras establecidas entre las instituciones, en la perspectiva de crear contrapesos en el seno mismo del Estado y crear arenas de competencia. El accountability horizontal, o “institucionalización de la desconfianza política” (O’Donnell, 2004), es la capacidad que las agencias estatales tienen para imponer sanciones a otras agencias cuando éstas comenten actos ilícitos y extralimitan sus funciones.

El Equipo Coordinador del Procedimiento de Direccionamiento Político de la Subsecretaría, con el acompañamiento de las distintas dependencias de la SDIS, se encarga de las relaciones interinstitucionales con el Concejo de Bogotá y el Congreso de la República que constituyen el segundo mecanismo horizontal de control institucional. La importancia del control político para la entidad reside en la capacidad institucional para rendir cuentas sobre nuestra misionalidad, acciones y capacidad de ejecución. De igual manera, su objetivo está en reducir los riesgos frente a una posible sanción derivada de dichas relaciones y ante la baja capacidad para rendir cuentas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Constituyen referencias jurídicas del control político algunas de las siguientes normas: Constitución Política de Colombia; Ley 5 de 1992. Por la cual se expide el Reglamento del Congreso de la República; Decreto Ley 1421 de 1993. Estatuto Orgánico de Bogotá; Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá; Decreto 190 de 2010, Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones; Decreto distrital 607 de 2007. Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.

3. Funciones de la Subsecretaría

En el marco del Decreto 607 de 2007 por medio del cual se establece el objeto, funciones y estructura de la Secretaría Distrital de Integración Social, se encuentra dentro de las funciones de la Subsecretaría la siguiente: *f) Asesorar al Despacho en las relaciones con el Concejo Distrital y el Congreso de la República y hacer el seguimiento al curso de los proyectos de Ley y de acuerdo en las áreas de competencia de la Secretaría y formular las observaciones que el Secretario (a) considere pertinente presentar al Alcalde o Alcaldesa.*

Por otro lado, el Decreto 190 de 2010 establece que **Artículo 2°. Entidades Distritales.** *Cada Secretaría cabeza de Sector de la Administración Distrital y sus entidades adscritas y vinculadas deben designar como mínimo una persona responsable del seguimiento de los asuntos relativos al Concejo de Bogotá, D.C. para atender lo referente a Proyectos de Acuerdo, Proposiciones y Derechos de Petición, de conformidad con el ámbito de competencia y responsabilidad del respectivo Sector y entidad.*

Para dar cumplimiento a esta normativa distrital, surge el Equipo del Procedimiento de Atención a Peticiones de Direccionamiento Político encargado de la coordinación de las relaciones entre la Secretaría y los organismos de control político distritales y nacionales. Lo anterior supone desarrollar los mecanismos necesarios, para dar respuesta a los diferentes requerimientos existentes para el ejercicio del control político y la labor normativa del Distrito entre los que se encuentran: **Proposiciones, Derechos de Petición, y Proyectos de Acuerdo.**

Contar con un equipo encargado de la coordinación en el ejercicio del control político, es de suma importancia ya que este se puede considerar como un proceso constante de rendición de cuentas en el que la entidad muestra los logros y fortalezas en su gestión durante la administración vigente. Dentro de la SDIS, el equipo encargado de este proceso está a cargo de Milton Forero Melo, politólogo de la Universidad Nacional de Colombia; Óscar Murillo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ramírez, Historiador de la Universidad Nacional de Colombia y Magister en Ciencia Política de la FLACSO-Ecuador, y Catalina Galvis Joly, Profesional en Relaciones Internacionales de la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Este equipo se encarga de recibir las peticiones que presentan los diferentes funcionarios y/o organismos de control ante la entidad, para direccionarlo al área correspondiente, brindando las orientaciones pertinentes para la proyección de respuesta y para que la misma se emita dentro de los tiempos legales establecidos para cada uno de los requerimientos. Luego de realizar los ajustes correspondientes y de revisar que la respuesta cumpla con los criterios establecidos en los manuales y procedimientos internos de la entidad *Procedimiento de Atención a Peticiones del Concejo de Bogotá D.C y del Congreso de la República/ Emisión de conceptos a Proyectos de Ley y de Acuerdo*, la respuesta final es radicada ante los organismos correspondientes y archivada en físico y digital.

4. Niveles en el ejercicio del Control Político

En desarrollo del control político efectuado a la administración de la Bogotá Humana, a continuación se expondrá el comportamiento del mismo siguiendo el tipo de requerimiento (proposición, derechos de petición, conceptos emitidos a proyectos de acuerdo); en cada uno de estos se desarrollará las estadísticas globales para, posteriormente, desagregar dichos datos por vigencia, mes, tema sobre el cual se realizó el control, partido político que remitió la solicitud.

4.1. Propositiones

Total de proposiciones por vigencia

La administración de la Bogotá Humana tuvo desde sus inicios un importante control político, no obstante que éste tiende a reducirse en el primer año de gobierno, en tanto se realiza la transición entre el anterior plan de desarrollo y el que será aprobado. En comparación con los años correspondientes a 2012 y 2013, los cuales fueron de intensa actividad para la entidad en materia de control político, en 2014 se registró un descenso en el número de proposiciones presentadas por el cabildo distrital. Luego de las 110 proposiciones presentadas durante los dos primeros años de gobierno, en la pasada vigencia se redujo en 16.2% el número de proposiciones presentadas. A continuación se observan la totalidad de proposiciones presentadas durante las pasadas vigencias de la actual administración distrital Bogotá Humana en las cuales se ha citado a la SDIS.

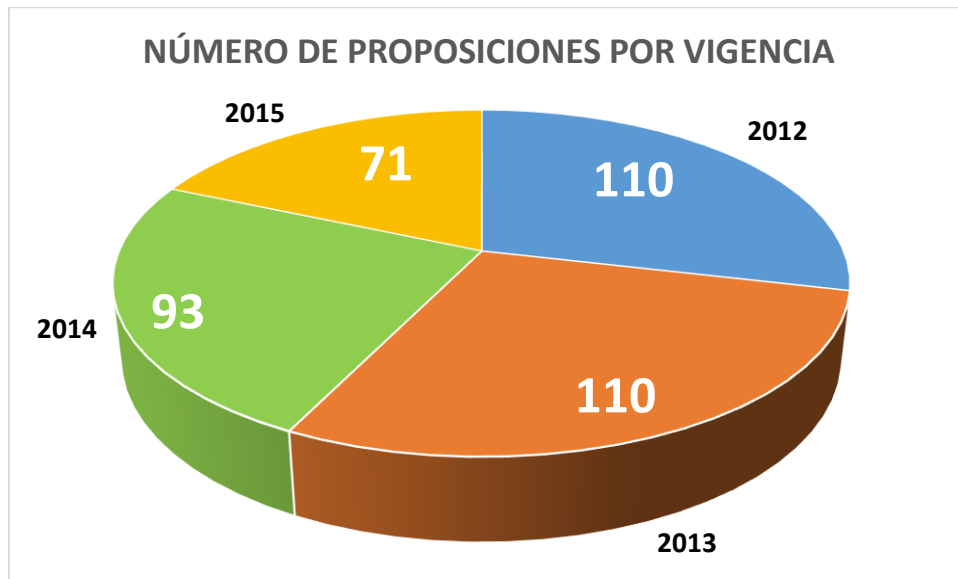
Sin embargo, dicho control político ha tendido a reducirse, en gran medida por la conducción de los debates en el Concejo de Bogotá. La preparación de los debates, ha tenido una



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

conducción y preparación que evidencia los avances de ciudad, ubicarlos en marcos comparados y como garantes de derechos, reconocer las deficiencias y aspectos por mejorar, suministrar toda la información que requiera el cabildante citan te, prever los principales cuestionamientos que se realizarán a la entidad y organizar la presentación del secretario en virtud de esos enfoques concretos del debate antes que del cuestionario mismo.



Comportamiento de las proposiciones por mes (cuatrienio)

Vigencia 2012

Durante el año 2012, se recibieron un total de 110 proposiciones siendo los meses de agosto y diciembre, los de mayor volumen de requerimientos con (23) y (14) proposiciones respectivamente. Por el contrario, los meses con menor número de requerimientos fueron enero y mayo con cero (0) y (3) proposiciones cada uno. Es importante aclarar que la no recepción de proposiciones en el mes de enero, corresponde al proceso de transición surtido por la comisión de empalme y el inicio de una nueva administración, momento en el cual se posesionan los nuevos cabildantes que para este nuevo periodo tendrá una renovación de 22 nuevos cabildantes, aunque 17 de estos con un importante respaldo político.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Vigencia 2013

Durante la vigencia 2013, las proposiciones remitidas por el Concejo de Bogotá tuvieron una relativa estabilidad en el curso de los meses. De los 110 requerimientos, Febrero y octubre registraron el mayor número de proposiciones allegadas, con 17 y 14 respectivamente. No obstante, el promedio mensual de proposiciones durante el curso de la vigencia fue un tanto menor, alcanzando el 9.16 en el curso de los doce (12) meses.



Vigencia 2014

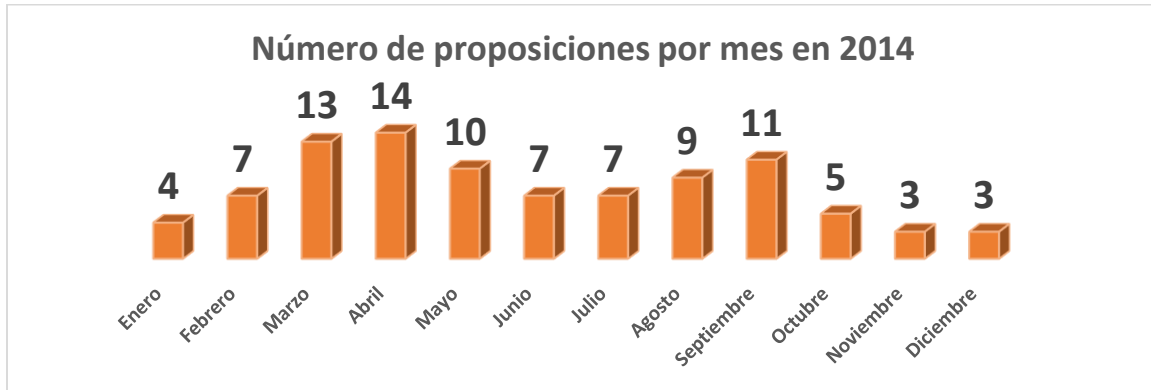
De igual manera, de las 93 proposiciones allegadas a entidad en 2014, entre los meses de marzo a mayo fueron presentadas 37, siendo estos los meses de mayor actividad en materia de control político. En los meses de octubre a diciembre se registra un notable descenso, en gran medida, por el inicio de las sesiones ordinarias correspondientes a dicho periodo y cuya particular central es la discusión y aprobación del presupuesto distrital para la vigencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

siguiente. El promedio mensual de proposiciones presentadas a la entidad fue de 7.75 en el año 2014.



Vigencia 2015

Total 71. Una posible lectura de la reducción de las proposiciones y, naturalmente, de las citaciones que se realizan en virtud de éstas, se encuentra la preparación de los debates:

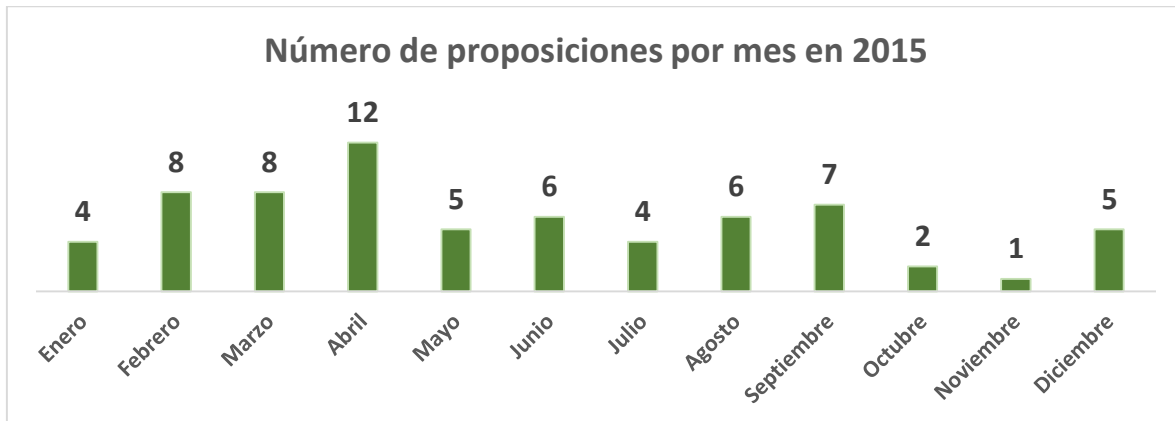
- Conducción y preparación que evidencia los avances de ciudad,
- Ubicación de las apuestas del plan de desarrollo en marcos comparados y como garantes de derechos,
- Reconocimiento de las deficiencias y aspectos por mejorar,
- Suministro de toda la información que requiera el cabildante citante,
- Anticipación de los principales cuestionamientos que se realizarán a la entidad y organizar la presentación del secretario en virtud de esos enfoques concretos del debate antes que del cuestionario mismo.

De acuerdo con el corte mensual realizado durante la vigencia, el mes que registró mayor número de proposiciones fue abril, con doce (12) requerimientos, siendo los meses de enero, julio y octubre los que registran el menor número tal como se observa en la siguiente gráfica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

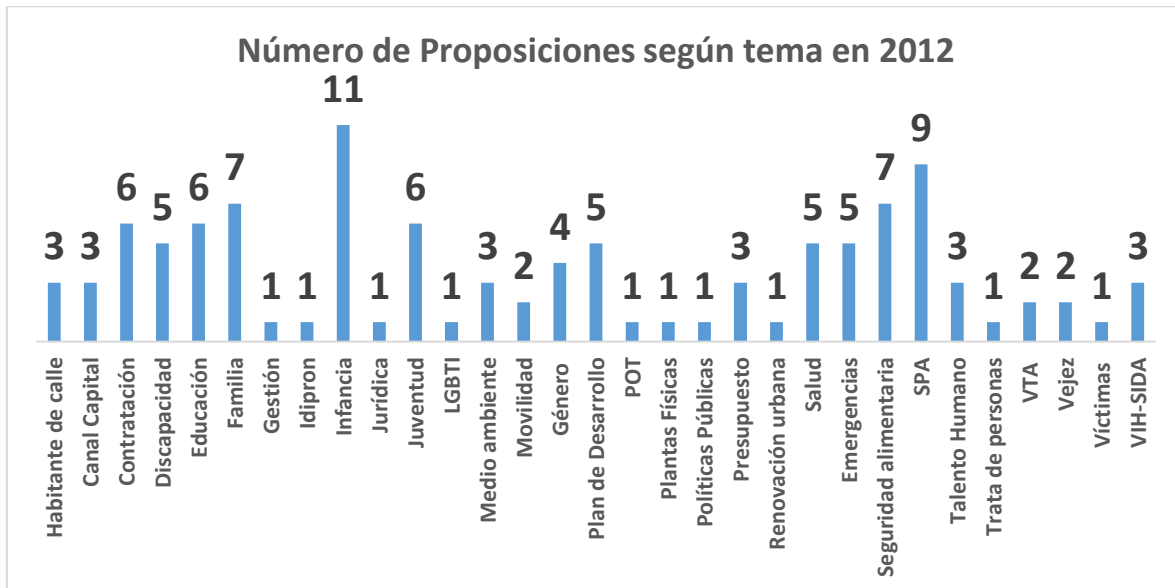


Comportamiento de las proposiciones por temática (cuatrienio)

La mayor o menor insistencia de una temática obedece a varios factores. De una parte, cuando estos obedecen a intereses estratégicos del Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana, tal como ocurre en el caso de infancia; así mismo, una temática puede tener mayor o menor control de acuerdo con la atención misional que realiza la entidad y que en los últimos años ha cobrado relevancia pública: discapacidad y habitabilidad en calle son su mejor expresión. Por último, una temática puede registrar un número importante de requerimientos de acuerdo con la visibilidad pública y coyuntural que ésta adquiere en determinados momentos.

Vigencia 2012

Durante la vigencia 2012, de las 100 proposiciones, hubo 31 temas sobre los cuales se indagó. Los temas más recurrentes en las proposiciones fueron Infancia (11) y Consumo de sustancias psicoactivas (9), ambos temas relacionados con el desarrollo de programas y proyectos en la Secretaría y ejes estratégicos del nuevo plan de desarrollo que iniciaba. De igual manera, fueron relacionados temas como contratación, juventud y familia, los cuales si bien no se posicionaron entre los temas más recurrentes, también recibieron un número importante de requerimientos. Por el contrario, temas como políticas públicas, renovación urbana o POT, fueron menos reiterativos para la SDIS con un requerimiento para cada uno.



Vigencia 2013

En 2013 se registraron 25 temas sobre los cuales se registró algún tipo de requerimientos de control político en forma de proposición. Los temas más recurrentes fueron contratación (26) e infancia (19). Seis temas de los registrados tuvieron tan sólo una (1) proposición. Esta vigencia tuvo como característica los fuertes cuestionamientos a la entonces Secretaría Teresa Muñoz Lopera, lo que incluyó el trámite de una moción de censura en el Concejo de Bogotá justamente por temas relacionados con la atención a la primera infancia, y temas relacionados con la interventoría en el proyecto 730 el cual concentra la política de seguridad alimentaria de la entidad. Para septiembre de ese mismo año, las fuertes presiones desde el Concejo de Bogotá que se sumaron a un presunto acto de participación en política, motivaron la renuncia de la entonces Secretaria de Despacho y la llegada al cargo de Jorge Enrique Rojas Rodríguez. A continuación se observa la tabla que desagrega el número de proposiciones por temática durante la vigencia:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Vigencia 2014

Respecto de las temáticas en las cuales era requerida la entidad, en 2014 se agruparon en un total de 28, de acuerdo con el área que emitió respuesta, sector poblacional al que se refiere la proposición y, en algunos casos, por la especificidad de la temática en concreto. Temas como discapacidad, habitante de calle, infancia, juventud, y violencia de género, fueron los temas más recurrentes en las proposiciones, registrando el 40% de las 93 proposiciones presentadas, tal como se observa en la siguiente tabla.





Vigencia 2015

De las sesenta y seis (66) proposiciones recibidas entre los meses de enero a octubre de la presente vigencia, los temas de discapacidad e infancia tuvieron un mayor número de requerimientos. En algunas ocasiones los temas en algunos cuestionarios se combinan, ya que algunos de éstos pueden indagar hasta tres o más temas debido al uso indiscriminado de ciertos conceptos y/o temáticas que resultan transversales en la respuesta. Un ejemplo de ello es la categoría “prostitución”: el mismo se usa para referirse a las acciones de la entidad con mujeres en ejercicio de la prostitución, así como las acciones implementadas en casos de Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes, ESCNNA, olvidando las diferencias que establecen acciones diferenciadas desde el punto de vista legal e institucional.

En la siguiente tabla se registran el número de proposiciones de acuerdo con la temática sobre la cual se indagó en el requerimiento.



Comportamiento de las proposiciones por partido político (cuatrienio)

Vigencia 2012

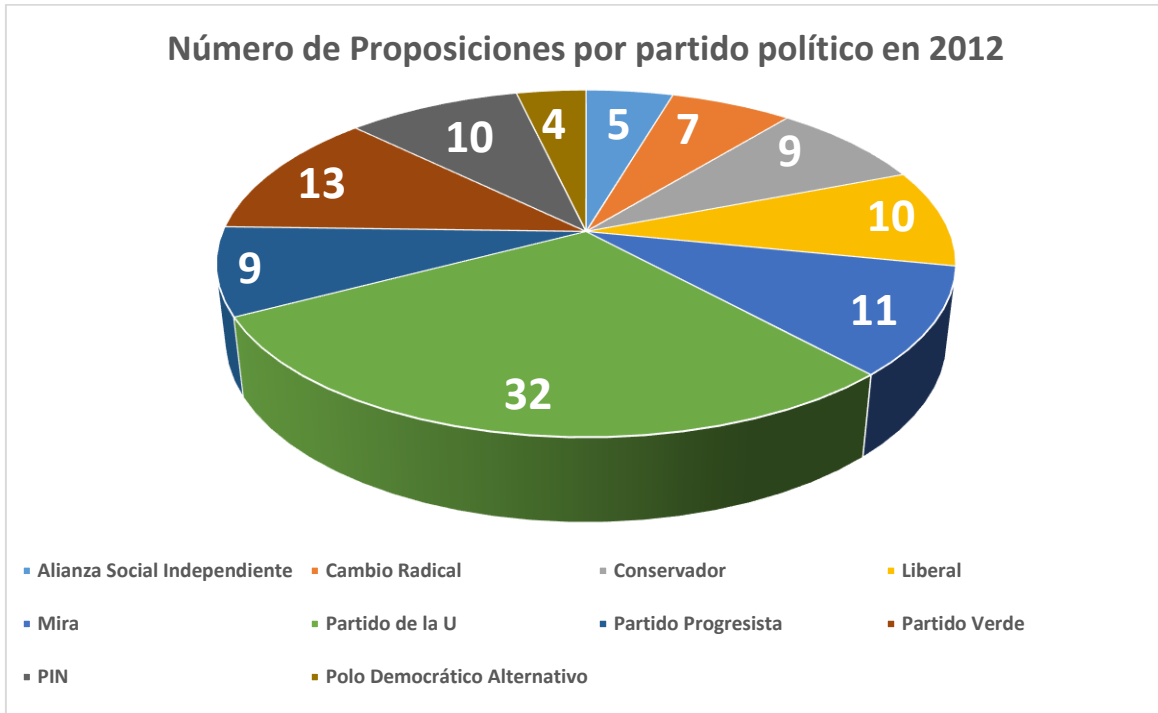
Los Partidos Políticos de la Unidad Nacional (Partido de la U) y Alianza Verde fueron los que mayor número de proposiciones direccionaron a la Secretaría con (32) y (13) proposiciones respectivamente. Por otro lado, los Partidos Políticos que menos enviaron proposiciones durante el 2012 fueron Polo Democrático Alternativo y Alianza Social Independiente (ASI). Es importante mencionar que el Partido ASI, cuenta con un solo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Concejal en ejercicio por lo cual a pesar de estar entre los partidos que enviaron menos proposiciones, supera al Partido Polo Democrático Alternativo que cuenta con cuatro concejales en ejercicio.



Vigencia 2013

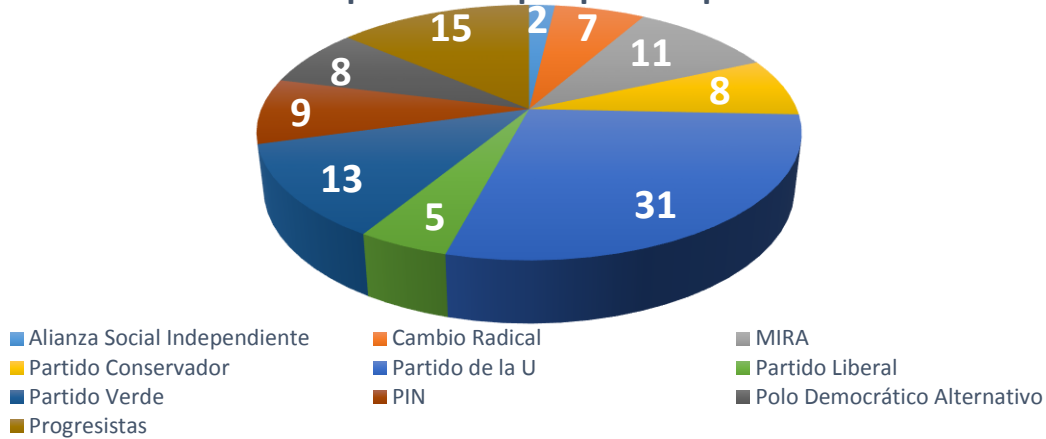
Dada la composición mayoritaria del Concejo de Bogotá, el Partido de la U registró la mayor cantidad de proposiciones presentadas. De las 109 proposiciones atendidas por partido político, la restante que daría un total de 110 para la vigencia correspondió a una remitida por la Secretaría General, el Partido de la U tuvo 31 que fueron aprobadas por el cabildo distrital, seguido por el Partido Verde que tuvo 13. Es necesario aclarar que la mayor exposición política o a través de medios de comunicación no se produce por aquellas bancadas mayoritarias necesariamente. La Alianza Social Independiente, con el concejal Juan Carlos Flores, tuvo los debates que resultaron en el curso del cuatrienio los más relevantes para la opinión pública y que mayor impacto tuvieron para la entidad, como los relacionados con atención a primera infancia y las estructuras móviles en las cuales se efectúa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

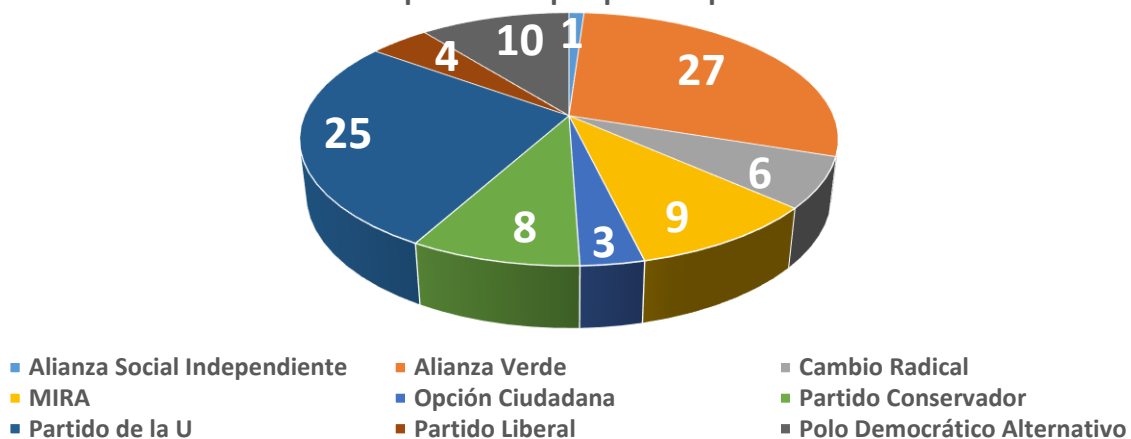
Número de Proposiciones por partido político en 2013



Vigencia 2014

El control político en la vigencia 2014, tuvo en los partidos Alianza Verde (27) y en el Partido de la U (25) el mayor número de proposiciones presentadas. Sobre el primero, no obstante, hay que anotar que registra un notable aumento en 2014 debido a que el 26 de septiembre de 2013 se produjo la fusión entre el antiguo Movimiento Progresistas y el Partido Verde, dos expresiones políticas que durante dicha vigencia ocupaban el segundo y tercer lugar, con el 14.01% y el 12.14% respectivamente, entre los partidos políticos con mayor número de proposiciones. Para 2014, en orden de importancia en materia de control político para la SDIS, le siguen el Polo Democrático Alternativo y el MIRA. Se observa a continuación el comportamiento de los partidos políticos durante el 2014.

Número de Proposiciones por partido político en 2014



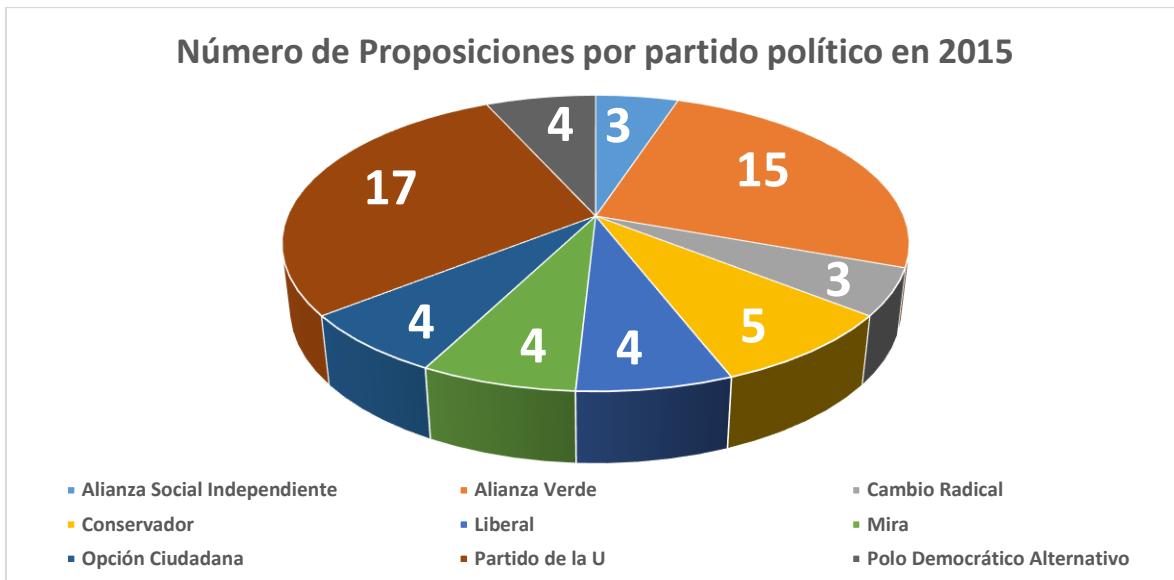


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Vigencia 2015

Respecto del comportamiento de los partidos políticos en el control político durante la vigencia 2015, los partidos Alianza Verde y el Partido de la U son los agrupamientos políticos que mayor número de proposiciones han presentado y logrado aprobar en el Concejo de Bogotá en los cuales se ha citado a la entidad. No obstante, es de anotar que la Alianza Verde suma los requerimientos presentados por el anterior Partido Verde y el Movimiento Significativo Ciudadano Progresistas.



Estudios de caso y recomendaciones asociadas a debates

Estudios de caso sobre control político en 2014

Para comprender lo que significó el control político en el curso de la administración de la Bogotá Humana, conviene detenerse en un breve análisis de los temas que cuestionó el Concejo de Bogotá y que tuvieron el mayor número de proposiciones presentadas o cuya importancia está dada por la misionalidad de la entidad. Para ello, se realizará una mirada panorámica a las tesis sostenidas en dos (2) de los debates de control político realizados.

Atención a la primera infancia en Bogotá Humana

En julio de 2014, el concejal de la Alianza Social Independiente, Juan Carlos Flores, realizó un debate de control político en virtud de la proposición 180 de ese mismo año. En dicho



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

debate, la SDIS fue la única entidad citada para rendir cuentas a propósito de la atención a la primera infancia en Bogotá, no obstante que la misma se realiza de manera compartida con la Secretaría de Educación Distrital a partir de la franja de 3 a 5 años y que las metas del plan de desarrollo así lo establecen.

En síntesis, el concejal Flores sostuvo su debate a partir de los ejes de calidad y ejecución en la atención a la primera infancia. De acuerdo con su argumentación, en términos de calidad la SDIS ha privilegiado la atención en la modalidad de Ámbito Familiar en detrimento de Ámbito Institucional, lo cual, además de las evidencias que presentarían las cifras de las metas de atención en cada uno de los casos (121.400 serán atendidos en Ámbito Familiar), se traduciría en una menor atención en términos del recurso destinado, la salud nutricional de los niños y niñas, así como las horas destinadas en educación inicial. La tesis, en resumen, sería que un niño o niña recibe mejor educación cuando ésta se realiza mediante un proceso institucionalizado que, se entiende, es realizado por fuera del hogar.

Si la tesis es que la institucionalización del niño(a) se traduce en un mejor nivel educativo, corresponde entonces evaluar el nivel de la institucionalización realizada en el distrito. Es por ello que el concejal Flores enfoca, en segunda instancia, el debate en la efectividad de la ejecución realizada en el curso de los 30 meses que llevaba por entonces la administración distrital. La construcción de jardines infantiles es cuestionada al comparar el número de obras puestas en ejecución en comparación con las dos administraciones anteriores. Sostiene el cabildante que las obras hasta ahora entregadas corresponden a las que se iniciaron en la administración de la Bogotá Positiva.

En ese sentido, afirma que la meta del plan de desarrollo, la cual tenía como objetivo construir 405 jardines nuevos se encuentra lejos de alcanzarse dada las 4 construcciones que hasta el momento se encuentran en marcha. Frente a esto último, se cuestiona el que, además del reducido avance de la meta-plan, las 4 obras en ejecución efectivamente no lo están y, en realidad, éstas se encuentran paralizadas.

De acuerdo con la argumentación, ante la baja institucionalización de la primera infancia en Bogotá, que reduce la calidad de la educación inicial recibida, así como la baja ejecución en materia de infraestructura, la SDIS decidió adaptar contenedores para la institucionalización de niños y niñas en primera infancia, además de emprender el aumento de los arrendamientos en donde funcionan los jardines acunar. Esta fue una constante en los cuestionamientos realizados desde el Concejo: para minimizar la capacidad de las construcciones modulares en las cuales se atienden niños y niñas en la franja de 0 a 3 años, algunos cabildantes denominaban a dichas construcciones “contenedores” o “containers”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En contraste con el siguiente caso que veremos de control político, este debate cuestionó una de las prioridades del plan de desarrollo de la Bogotá Humana. El centro del cuestionamiento se encuentra en una decisión política que orientó un servicio en función de ampliar la atención para la primera infancia y que respondió a lo que arrojó la encuesta multipropósito, la cual evidenció que un importante margen de la población no envía sus hijos(as) al jardín y no se encuentra muy interesada en hacerlo. La tesis en disputa es la mayor o menor ventaja de la tipología de un servicio y la calidad de la atención que de éste se deriva.

Habitabilidad en calle

El pasado 26 de octubre, en la sesión de la Comisión de Gobierno, fue citado un debate de control político que agrupa varias proposiciones sobre el tema de habitabilidad en calle y la atención de la SDIS para esta población. Aunque el debate aún no concluye, y se espera que éste tenga por lo menos tres sesiones en total en la cual intervendrán todas las bancadas citantes y al final, por la administración distrital, la Secretaría.

Pese a que el debate se encuentra en curso, es pertinente realizar una valoración preliminar sobre la tesis sostenidas por lo concejales de la bancada del Partido Verde Hosman Martínez y Lucía Bastidas.

De acuerdo con la argumentación de la Concejala Bastidas, la atención en el distrito parte de una línea base construida a partir del censo realizado en el año 2011, el cual estaría desactualizado para una atención integral en años recientes. La tesis central que sostiene la concejala, indica que la habitabilidad en calle es el producto del consumo de SPA. De acuerdo con ello, la mayoría de los y las habitantes de calle cuentan con redes familiares, y los factores económicos, por ejemplo la pobreza, no sería la variable que explica la llegada de una persona a la condición de habitabilidad en calle. Por el contrario, sería el consumo y la “falta de afecto” de las existentes redes familiares la causa que ocasiona las nuevas condiciones de vida.

En virtud de lo anterior, la Concejala Bastidas sostiene que la atención de la SDIS y del distrito se basa en métodos tradicionales que no atacan el consumo los cuales, por ende, requieren de atención más especializada e integral que aborden, en adición, problemas derivados de la habitabilidad en calle como la salud mental y los demás asociados a las adicciones. De acuerdo con ello, se necesita un modelo integral de atención y ver a los HC como seres humanos, algo que no existe en la actualidad y que exige, entre otras cosas, un censo actualizado, el enfrentamiento a las denominadas “ollas” de forma integral, campañas ciudadanas para no dar “limosna”, un programa que incluya al sector privado mediante responsabilidad social, la revisión de la infraestructura existente y el aumento de la cobertura disponible.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Posteriormente, la intervención del concejal Martínez mostró las cifras de la habitabilidad en calle en Bogotá que indicarían un aumento importante de esta población, así como lo que él denomina falta de dirección visible en la atención para la población habitante de calle en la ciudad.

En su argumentación, la SDIS debe realizar procesos de rehabilitación en articulación con la Secretaría de Salud. Sus cuestionamientos señalan que la atención concreta sobre esta población no es la adecuada ni se realiza en condiciones dignas, así como la presunta manipulación de las cifras que realiza la entidad para presentar una atención que no es la que efectivamente se realiza.

De otra parte, el concejal Martínez señala que el Concejo entregó 17.000 millones a integración para *rehabilitar* a personas Habitantes de Calle y hasta el momento no se ha rehabilitado ninguna persona. Lo que se concluyó, sostiene, fueron los procesos iniciados en la administración anterior.

Entre las conclusiones señaladas por el cabildante, se indica que la administración tiene frente a sí un doble reto: prevenir que aumente la habitabilidad en calle y rehabilitar a quienes ya se encuentran en esa condición. En adición, la atención que se requiere debe realizarse de bajo la aplicación de un modelo integral que debe incluir trabajo con la red familiar, así como articulación entre los servicios ofertados por el sector de integración y salud.

Tal como señalamos al final de anterior caso anterior, existen debates de control político en el cual se cuestionan diferentes acciones emprendidas por la SDIS y la administración distrital en general. Sí en el anterior caso el eje de la discusión gira alrededor de una decisión institucional que implica el reordenamiento de un servicio en particular y la modalidad mediante la cual éste se desarrolla, en este caso la tesis a discutir está centrada en el enfoque de política pública, así como la extensión de un ámbito de competencia institucional.

Aunque en principio se pone al acento sobre la desactualización del censo sobre habitabilidad en calle como un factor que deteriora la atención prestada a esta población, en realidad el eje del cuestionamiento se encuentra en los ejes que una política pública sobre habitabilidad en calle debe tener: ¿es la prevención sobre la ruptura gradual de las redes familiares la que reduciría el que un ciudadano(a) llegué a la condición de habitante de calle? o ¿es el abuso en el consumo de SPA lo que determinaría que, como efecto de éste, se llegue a la habitabilidad en calle y, por ende, la atención debe tener un enfoque terapéutico y clínico? Estas son algunas de las preguntas que deja abierto un debate que aún no concluye pero que debe, además de evaluar la pertinencia o no de los enfoques de política pública adoptados, revisar el modelo de atención que realiza la SDIS y el conjunto de la administración distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

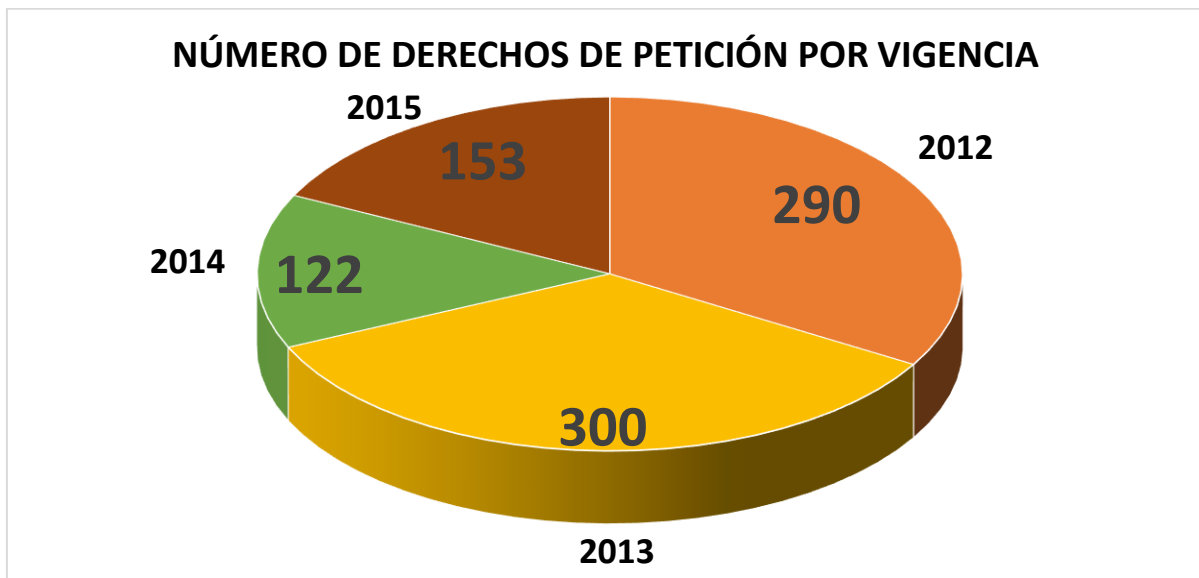
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

4.2. Derechos de petición

Mecanismo por medio del cual un funcionario adscrito a algún organismo de control político (Concejo de Bogotá, Congreso de la República), presenta una solicitud ante la Secretaría Distrital de Integración Social, para que esta en el marco de sus competencias responda a un tema específico de interés general o particular. Los tiempos legales establecidos para dar respuesta a este tipo de requerimientos son 15 días hábiles para Derechos de Petición del Concejo de Bogotá D.C y 5 días hábiles para Derechos de Petición del Congreso de la República.

Total derechos de petición por vigencia

Los derechos de petición, a diferencia de las proposiciones, registran de manera más clara el clima político que se produjo en cada uno de los periodos de gestión de la Secretaría. Las peticiones de información tuvieron mayor cantidad en los periodos en los que la exposición política en el Concejo de Bogotá y pública a través de los medios de comunicación fue mayor. Así se desprende de las estadísticas arrojadas para las vigencias 2012 y 2013.





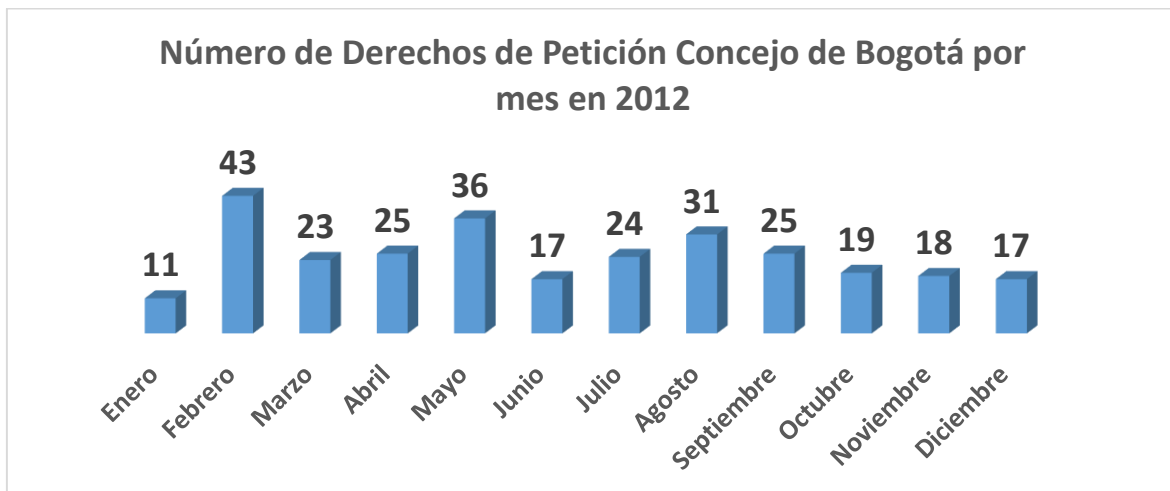
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Comportamiento de los derechos de petición por mes durante el cuatrenio

Vigencia 2012

Para la vigencia 2012, se recibieron un total de 290 Derechos de Petición de parte del Concejo de Bogotá. Los meses de Febrero (43) y Mayo (36) fueron los meses en que se atendieron mayor volumen de solicitudes. Esto puede explicarse a partir del inicio de la administración Bogotá Humana. Por otro lado, en los meses de enero (11) y junio (17), se atendió un volumen menor de requerimientos. Al igual que con las proposiciones, el bajo número de derechos de petición en el mes de enero, puede explicarse a partir del hecho de que en este mes se realiza un proceso de empalme entre la anterior y la nueva administración y los nuevos cabildantes también inician su periodo en el Concejo de Bogotá.



Vigencia 2013

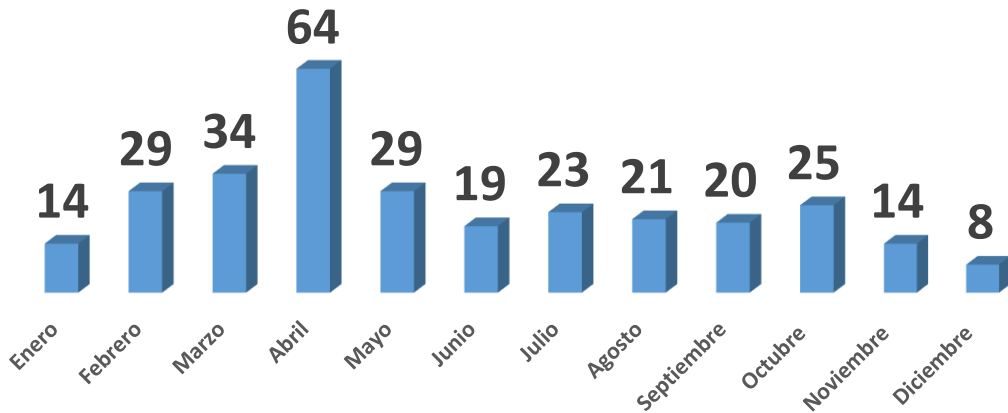
Durante la vigencia 2013, de un total de 300 derechos de petición atendidos, el mes de abril fue el que registró el mayor número de solicitudes allegadas, doblando al mes inmediatamente anterior. Para el mes de mayo, aunque redujo de manera significativa las peticiones, no por ello la exposición pública se hizo menor. En agosto la confrontación alcanzó su mayor punto al abrirse paso la moción de censura contra la entonces Secretaría Teresa Muñoz Lopera.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

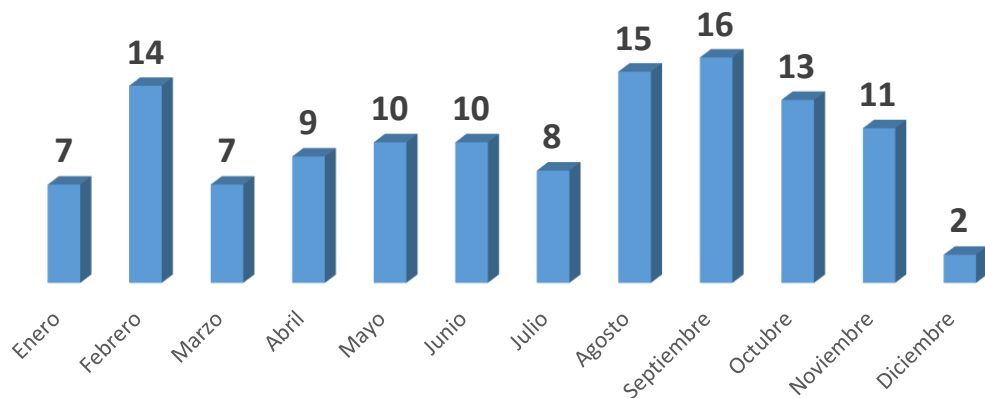
Número de Derechos de Petición Concejo de Bogotá por mes en 2013



Vigencia 2014

En septiembre de 2013 se produjo un cambio en la dirección de la entidad. La llegada de Jorge Enrique Rojas Rodríguez, permitió al Equipo de Direccionamiento Político una reorientación de los debates de control político. La cifra global de peticiones atendidas se redujo en 60% respecto de la vigencia anterior. De los 122 derechos de petición atendidos, los mismos tuvieron en los meses de agosto, septiembre y octubre el mayor número, reduciéndose nuevamente por el inicio de las sesiones ordinarias en las cuales se aprueba el presupuesto de la vigencia siguiente, lo que concentra la atención de los cabildantes.

Número de Derechos de Petición Concejo de Bogotá por mes en 2014



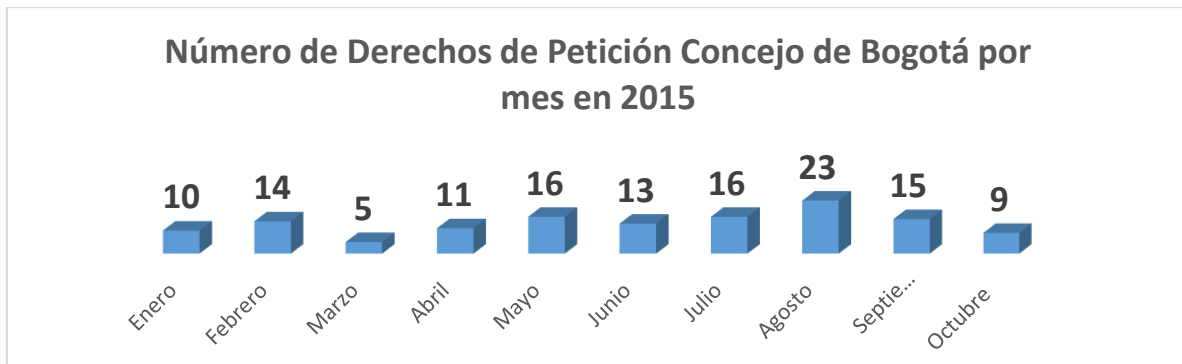


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Vigencia 2015

De los 132 derechos de petición recibidos durante 2015, los meses de agosto con 23 requerimientos, seguido por los meses de mayo y julio con 16 requerimientos cada uno han sido los meses en los que mayor actividad se ha presentado por parte de los Concejales de Bogotá. Por otro lado, los meses de enero y marzo con 10 y 5 requerimientos cada uno, han sido los meses en los que ha descendido el número de solicitudes allegadas a la Secretaría. En comparación con el 2014, los meses en el que mayor número de requerimientos se recibieron fueron en Septiembre, Agosto y Febrero. A continuación se presenta el balance con corte a octubre de los Derechos de Petición recibidos y tramitados por la SDIS en la presente vigencia por mes:



Comportamiento de los derechos de petición por temática durante el cuatrienio

Vigencia 2012

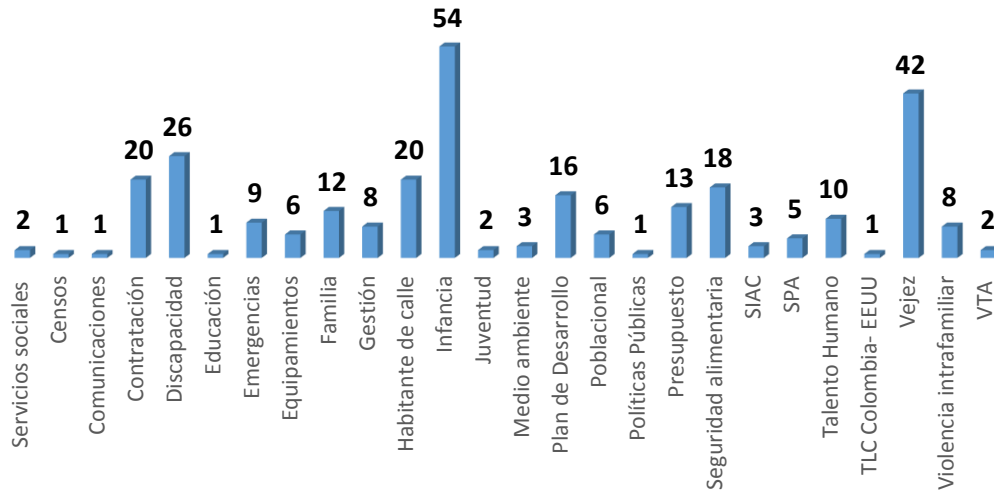
Los temas más recurrentes por los Cabildantes de Bogotá durante el 2012 fueron Infancia (57) y Vejez (42), ambos temas relacionados con la atención y acceso a los servicios sociales que ofrece la SDIS a esta población. De igual manera, como por ejemplo acceso a Jardines Infantiles y Acceso a Bonos para la población mayor. Entre los temas menos recurrentes, se encuentran temas coyunturales que pudieron tener impacto importante durante este período como por ejemplo el TLC Colombia-EEUU o los vehículos de tracción animal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Número de Derechos de Petición Concejo de Bogotá por tema en 2012



Vigencia 2013

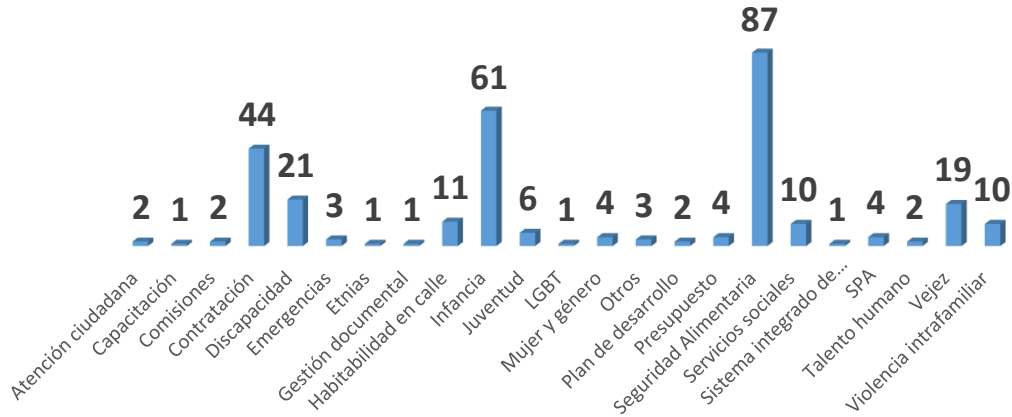
Para la vigencia correspondiente a 2013, de los 23 temas sobre los cuales se recibieron derechos de petición en la entidad, el tema de seguridad alimentaria fue el que registró el mayor número de requerimientos; 29% del total de peticiones recibidas correspondieron a dicha temática, y fue esta una de las que mayor conflicto generó en el Concejo de Bogotá, al punto de generar un intento de moción de censura contra la entonces Secretaria por temas relacionados con la interventoría del proyecto 730 de la SDIS. Le sigue infancia con el 20% de peticiones y contratación con el 15%. Nueve (9) temas registraron entre uno y dos peticiones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

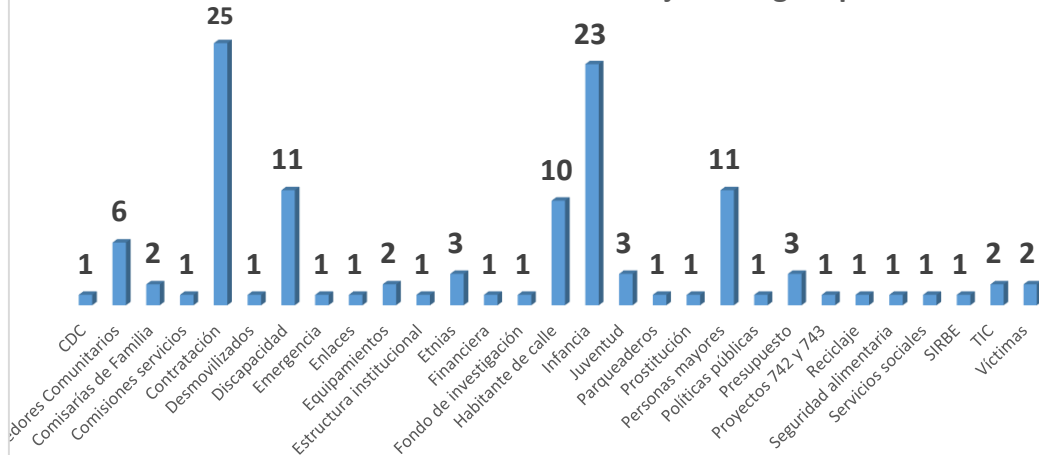
Número de Derechos de Petición Concejo de Bogotá por tema en 2013



Vigencia 2014

Para 2014, la fragmentación de temas tuvo un relativo aumento respecto de la vigencia inmediatamente anterior. Nueve (9) temas no indagados tuvieron peticiones, alcanzando un total de 32. Sin embargo, 23 de los temas peticionados tuvieron entre uno (1) y dos (2), mostrando una importante fragmentación de temas y una concentración de las solicitudes en contratación e infancia como los más cuestionados con 25 y 23 cada uno durante la vigencia, lo que representa un 21 y 19% respectivamente.

Número de Derechos de Petición Concejo de Bogotá por tema en 2014



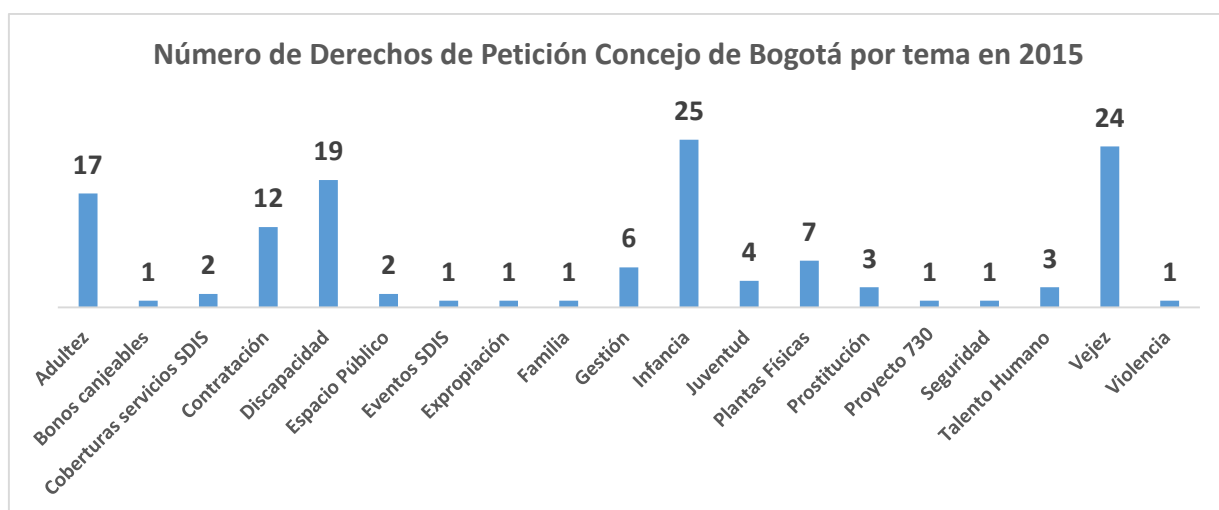


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

2015

De los 132 derechos de petición recibidos durante la vigencia, Infancia y Vejez fueron los que registraron un mayor volumen de peticiones, cada una con 25 y 24 derechos de peticiones respectivamente. Nueve (9) temas tuvieron de los indagados tuvieron entre uno (1) y dos (2) peticiones. Como característica particular, las peticiones relacionadas con la Subdirección de Plantas Físicas tuvieron siete (7) peticiones, algo que no se había registrado en la vigencia anterior. Es de anotar que los cuestionamientos a las estructuras móviles en los cuales funcionan diversos servicios sociales, pero particularmente Jardines Acunar, se incrementó en el curso de esta vigencia.



Comportamiento de los derechos de petición por partido político (cuatrienio)

Vigencia 2012

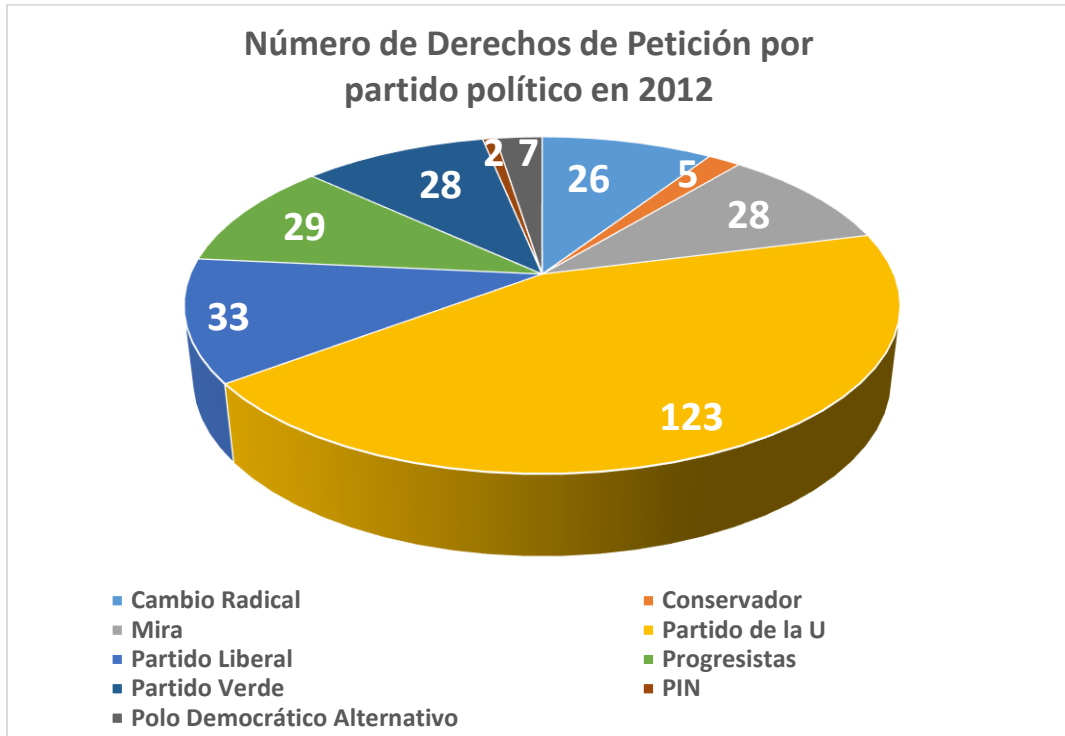
De los nueve partidos políticos que remitieron requerimientos a la SDIS, los partidos Políticos que mayor número de requerimientos direccionaron a la Secretaría fueron Partidos de la Unidad Nacional (Partido de la U) y Partido Liberal con (123) y (33) requerimientos respectivamente. Es importante aclarar que el número de requerimientos del Partido de la U, se explica a partir del hecho que este partido para la vigencia 2012 era una de las bancadas mayoritarias y de oposición hacia la actual administración en el Concejo de Bogotá. Los Partidos Políticos con menor número de requerimientos fueron PIN (2) y Polo Democrático Alternativo (7).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

La suma de los requerimientos enviados por partido político no suma la totalidad de derechos de petición atendidos. La razón se encuentra en que cuatro (4) de estos fueron remitidos por la Secretaría Distrital de Gobierno.



Vigencia 2013

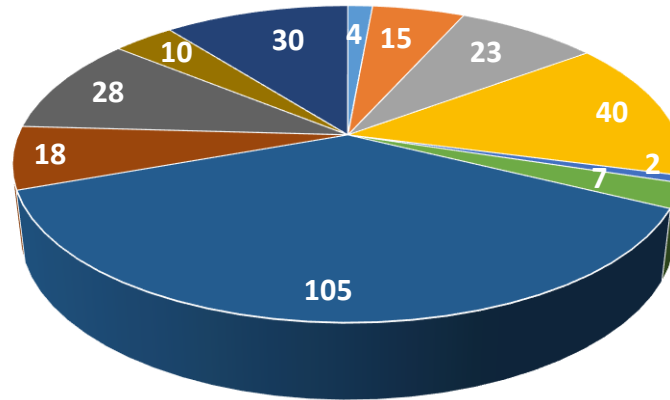
La suma de los requerimientos enviados por partido político no suma la totalidad de derechos de petición atendidos que para esta vigencia representan 300 solicitudes. La razón se encuentra en que uno (1) de estos fueron remitidos por Bogotá Cómo Vamos, trece (13) por la Secretaría General de Concejo de Bogotá y cinco (5) por la Dirección Jurídica de dicha entidad igualmente. Sin embargo, respecto del comportamiento de los partidos políticos, el Partido de la U remitió el 35% de la totalidad de peticiones allegadas a la entidad, seguido por MIRA con el 13%; los progresistas remitieron 30 derechos de petición en un periodo en el cual aún no se producía la unión que daría origen a la actual Alianza Verde. La Alianza Social Independiente y el Partido Conservador fueron las agrupaciones políticas que menor número de requerimientos allegaron, no por ello los cuestionarios remitidos fueron de menor complejidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Número de Derechos de Petición por partido político en 2013



- Alianza Social Independiente
- Alianza Verde
- Cambio Radical
- MIRA
- Opción Ciudadana
- Partido Conservador
- Partido de la U
- Partido Liberal
- Partido Verde
- Polo Democrático Alternativo
- Progresistas

Vigencia 2014

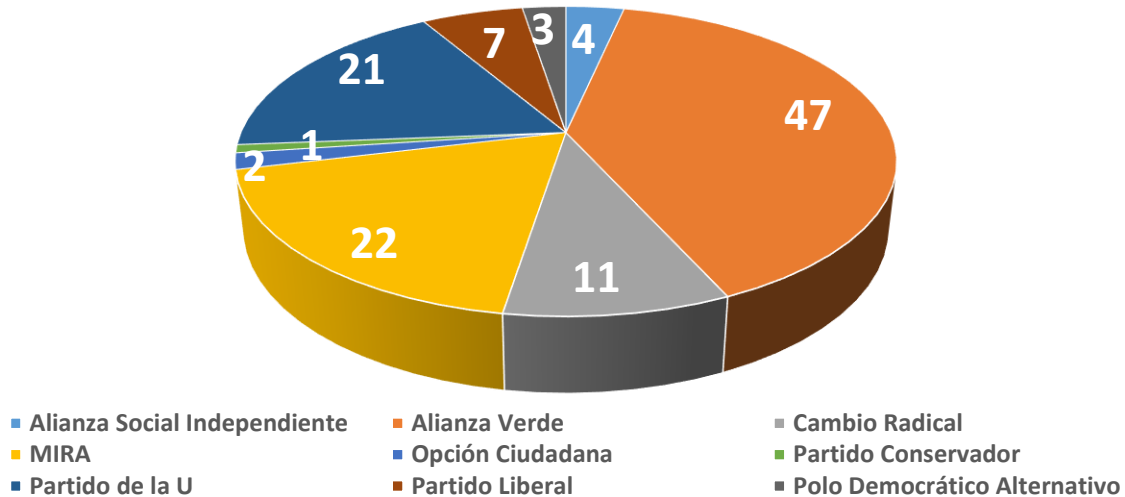
Respecto del comportamiento de los partidos políticos en las solicitudes de información, el partido político cuyo mayor número de requerimientos tuvo fue la Alianza Verde con el 43% de la totalidad de solicitudes allegadas en 2014. En orden de importancia le siguen MIRA (22) y el Partido de la U (21). Aunque las cifras varían, y el partido Alianza Verde sobrepasa en veinticinco (25) requerimientos a su inmediato seguidor, el movimiento MIRA, existe una relativa correspondencia en el comportamiento de los partidos políticos respecto de las proposiciones presentadas y el control político efectuado a partir de estas. A continuación se describe de manera gráfica las cifras detalladas del número de derechos de petición allegados a la SDIS de acuerdo con el partido político del cual proviene.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Número de Derechos de Petición por partido político en 2014



Vigencia 2015

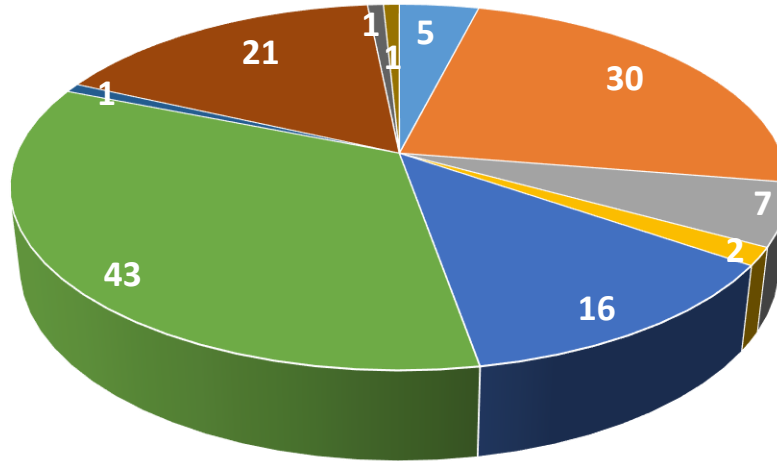
El partido MIRA en la vigencia 2015 remitió 43 peticiones, seguido por la Alianza Verde con 30, siendo los dos partidos políticos que mayor número de peticiones allegaron. Es de resaltar que en el caso del MIRA, gran parte de las peticiones correspondieron a la atención de casos individuales de personas que se presume se encuentra en situación de vulnerabilidad. Dado que el año en curso tuvo como contexto la campaña electoral, y a fin de evitar aspectos que pudieran resultar en faltas disciplinarias, se realizó en todos los casos la validación de condiciones tal como establece la Resolución 764 de 2013 para establecer según el procedimiento institucional la identificación e ingreso de las personas remitidas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Derechos de petición atendidos por partido político en 2015 (Oct)



- Alianza Social Independiente
- Cambio Radical
- Liberal
- Opción Ciudadana
- Polo Democrático Alternativo
- Alianza Verde
- Conservador
- Mira
- Partido de la U
- Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe

4.4 Derechos de petición Congreso de la República (cuatrienio)

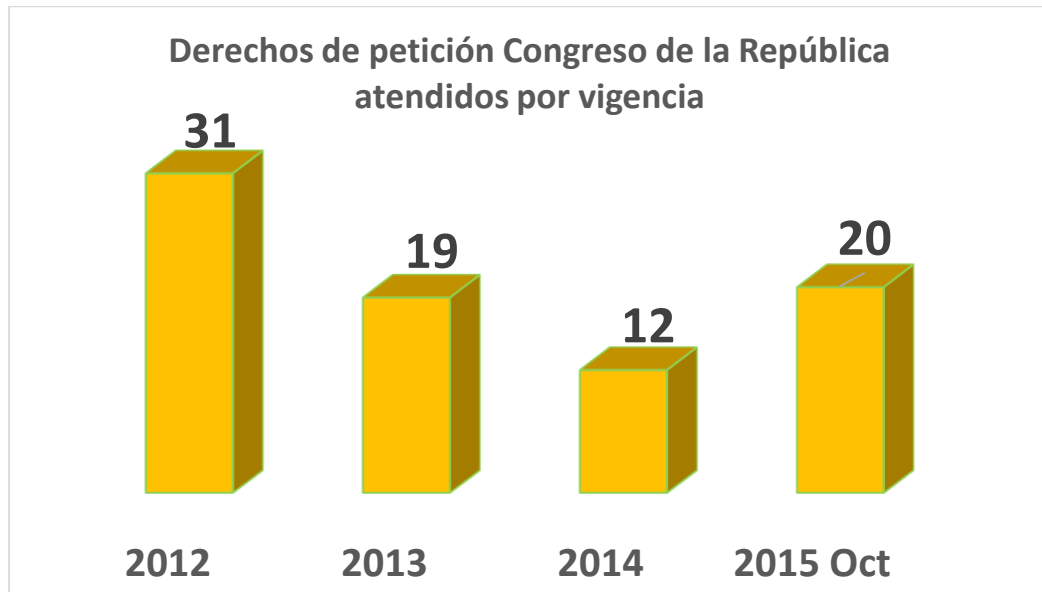
De igual manera, la Secretaría Distrital de Integración Social, en lo que respecta a las instituciones públicas que ejercen control político, ha recibido requerimientos provenientes del Congreso de la República, aunque en menor cantidad que los recibidos por concepto del Concejo de Bogotá. Los Derechos de petición por parte de organismos de control de orden nacional, siempre serán menores respecto a los Derechos de Petición del Concejo de Bogotá, pues el control político se centra en las entidades de orden nacional.

Entre los temas más recurrentes para Congresistas y Representantes a la Cámara, se observa que después del tema de Infancia, Vejez, enfocados en los programas de atención de la entidad y acceso a los servicios sociales de la Secretaría para esta población, existe una dispersión en los temas ya que la mayoría de los que fueron remitidos cuentan con 1 o 2 requerimientos cada uno, en algunos de ellos fueron remitidos casos para ser atendidos debido a situaciones de vulnerabilidad identificadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Los Partidos Políticos con mayor número de requerimientos fueron el Partido de la U, MIRA, seguido por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, que no es liderada por ningún partido en específico, y en el último año se registró un aumento debido a la presencia del Centro Democrático. Los partidos con menor número de requerimientos fueron el Partido Liberal, el Partido Conservador. A continuación, la estadísticas que evidencian el comportamiento del control político ejercido por el Congreso de la República.

5. Funciones normativas

El ejercicio de control político, además del efectuado a través de las proposiciones y derechos de petición, es realizado mediante el correspondiente trámite de proyectos de acuerdo que buscan convertirse en norma para la ciudad. En su proceso de aprobación, los proyectos de acuerdo pasana por las varias etapas.

En primera instancia, el cabildante o la bancada del partido político que desee presentar una iniciativa normativa, radica ante la secretaría del Concejo el proyecto con una exposición de motivos y el articulado correspondiente. Una vez efectuado ello, el Concejo de Bogotá remite a la Dirección de Seguimiento y Análisis Estratégico de la Secretaría de Gobierno, entidad que direcciona a las secretarías competentes para que éstas emitan un concepto técnico y jurídico que establezca la viabilidad o no del proyecto.

Para el trámite descrito, la SDIS emite concepto a partir de los documentos que para el efecto emitan las dependencias técnicas, así como la Oficina Asesora Jurídica. Una vez realizado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ello, inicia un trámite que no se agota en la consolidación del documento y el establecimiento de la viabilidad o no de la iniciativa, actividades que no agotan lo realizado por el Equipo de Direccionamiento Político de la Subsecretaría.

El Equipo debe realizar el seguimiento a las iniciativas de múltiples formas. En ocasiones, ante la disparidad de criterios de las entidades que emiten conceptos, se establecen mesas de trabajo que deben ser atendidas por el EDP y en los cuales se debe definir una posición unificada por la administración distrital para el concepto que finalmente llegará ante el Concejo de Bogotá. En ocasiones, cuando son proyectos de acuerdo que son del interés estratégico de la entidad como en temas de infancia, seguridad alimentaria, o aspectos poblacionales que resultan beneficios para la ciudad, la entidad a través del EDP acompaña el trámite de la iniciativa a través de mesas de trabajo conjuntas entre las entidades competentes y el/la concejal que presente la iniciativa por solicitud de alguna de las partes. Lo anterior supone discusiones que permitan modificar el articulado, de tal suerte que la entidad pueda efectivamente ejecutar lo propuesto en el futuro acuerdo o incluir acciones que se estén desarrollando actualmente en la entidad y ameriten convertirse en norma de la ciudad más allá del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

Una vez presentado el proyecto de acuerdo, el Concejo de Bogotá define por balotaje dos cabildantes, quienes deben rendir ante la corporación una ponencia en sentido positivo o negativo respecto de la iniciativa radicada. El Proyecto de Acuerdo debe surtir para su aprobación tres etapas: dos debates en alguna de las comisiones y ante la plenaria del Concejo de Bogotá y la sanción u objeción por parte del Alcalde Mayor. En los tres momentos el EDP de SDIS debe intervenir según las contingencias propias del desarrollo del trámite a través de la siguiente coordinación: reuniones entre el EDP y las dependencias técnicas, mesas de trabajo interinstitucionales, mesas de trabajo administración – Concejo de Bogotá. Estas mesas de trabajo ocurren en los distintos momentos del trámite de la iniciativa.

5.1. Emisión de conceptos a proyectos de acuerdo por vigencia

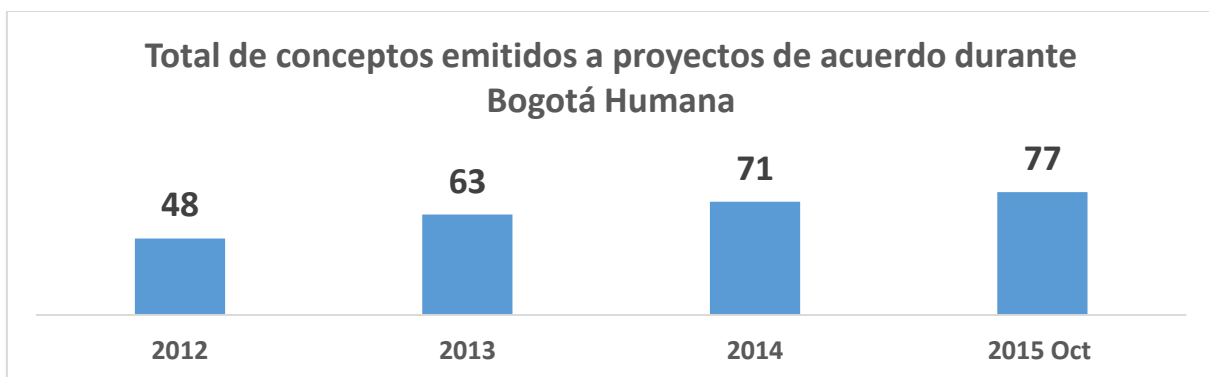
Durante el curso del cuatrienio, la emisión de conceptos a proyectos de acuerdo tramitados en el Concejo de Bogotá tuvo una alza progresiva en el curso de los años. Sí bien en 2012 hubo 48 conceptos emitidos, estos aumentaron en un 38% para octubre de 2015 momento en el cual se realiza el corte del presente informe. Como veremos, las temáticas estuvieron relacionadas con el plan de desarrollo de la Bogotá Humana y con las prioridades que el mismo definió para la Secretaría. Así, discapacidad, infancia y juventud, tuvieron un número importante de iniciativas normativas tramitadas; lagunas de esta fueron presentadas en más de una ocasión debido al no trámite en las sesiones ordinarias, lo que obligaba al o la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

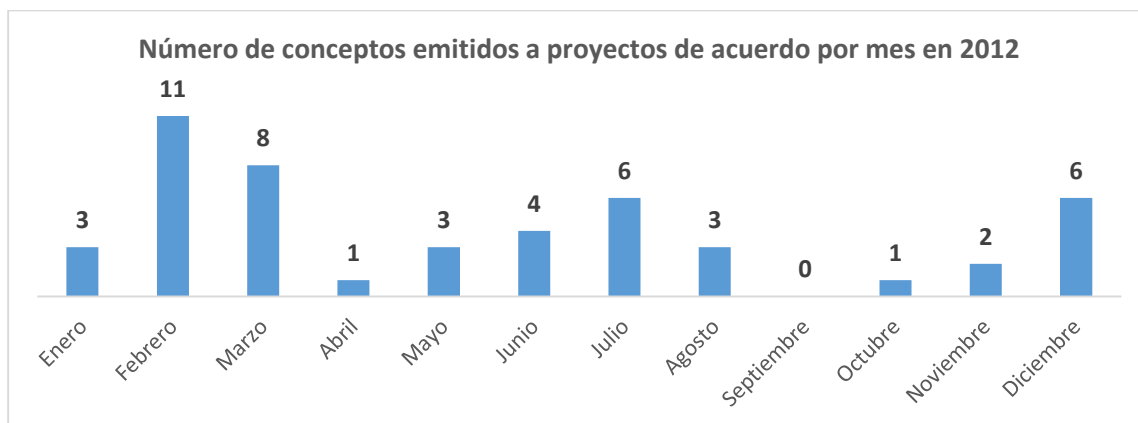
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

cabidante a presentar tantas veces como fuera necesario una misma iniciativa o con la formulación de cambios cuando se declaraba inviable por la administración distrital. A continuación el comportamiento general de los proyectos de acuerdo conceptuados por la entidad en el curso del 2012 a 2015.



Vigencia 2012

Para la vigencia 2012 se dio respuesta a 48 Proyectos de Acuerdo. Los meses con mayor número de requerimientos fueron febrero y marzo con (11) y (8) proyectos respectivamente. Esto se puede explicar a partir del inicio del período del nuevo Concejo de Bogotá en el que los cabildantes quieren posicionar sus temas de interés para la ciudad. Los meses en los que se recibieron menor número de requerimientos fueron septiembre (0) y octubre (1).



Vigencia 2013

Para la vigencia 2013 se brindó respuesta a 63 Proyectos de Acuerdo. Los meses con mayor número de requerimientos fueron julio y octubre con (11) y (10) proyectos respectivamente. Durante este año se ha surtido el tránsito entre un plan de desarrollo y el nuevo, por lo cual



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

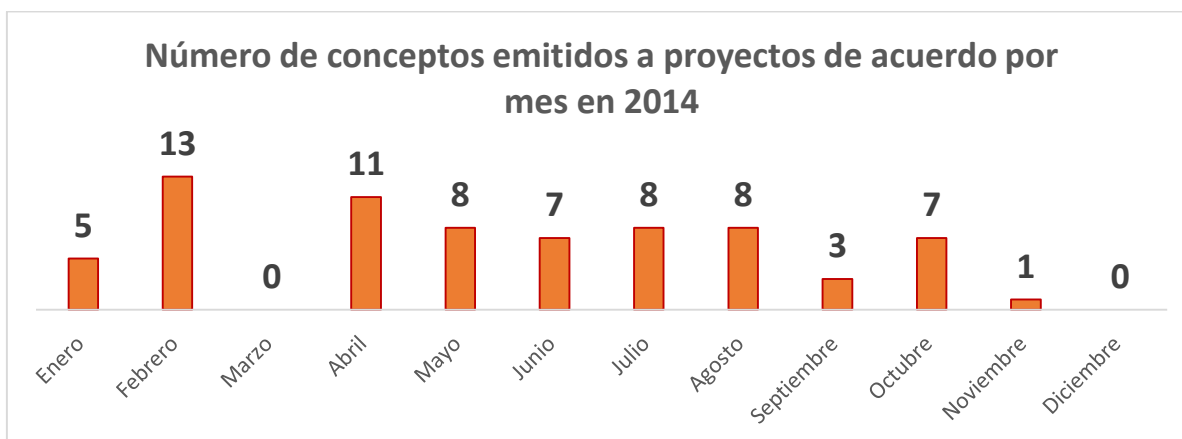
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

los proyectos de acuerdo buscan articularse con las principales apuestas de la Bogotá Humana tales como infancia, discapacidad y juventud. Los meses en los que se recibieron menor número de requerimientos fueron marzo, mayo y diciembre con dos (2) cada uno de estos.



Vigencia 2014

Para la vigencia 2014 se brindó respuesta a 71 Proyectos de Acuerdo. Los meses con mayor número de requerimientos fueron febrero y abril con (13) y (11) proyectos respectivamente. Los meses en los que se recibieron menor número de requerimientos fueron marzo y diciembre, meses en los cuales no se realizó concepto alguno para iniciativas normativas.



Vigencia 2015

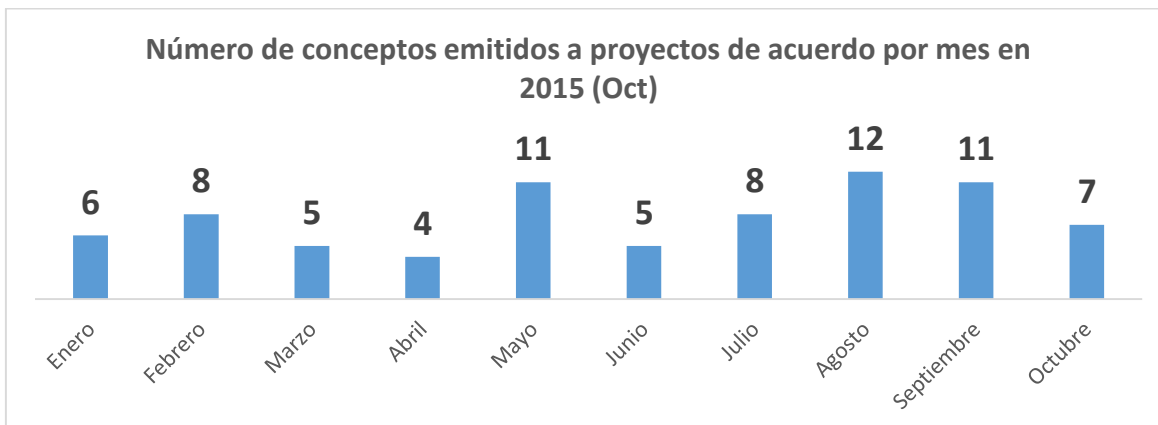
Durante la presente vigencia, la entidad emitió conceptos a setenta (70) proyectos de acuerdo, discriminados por mes tal como registra la tabla que sigue a continuación, siendo mayo,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

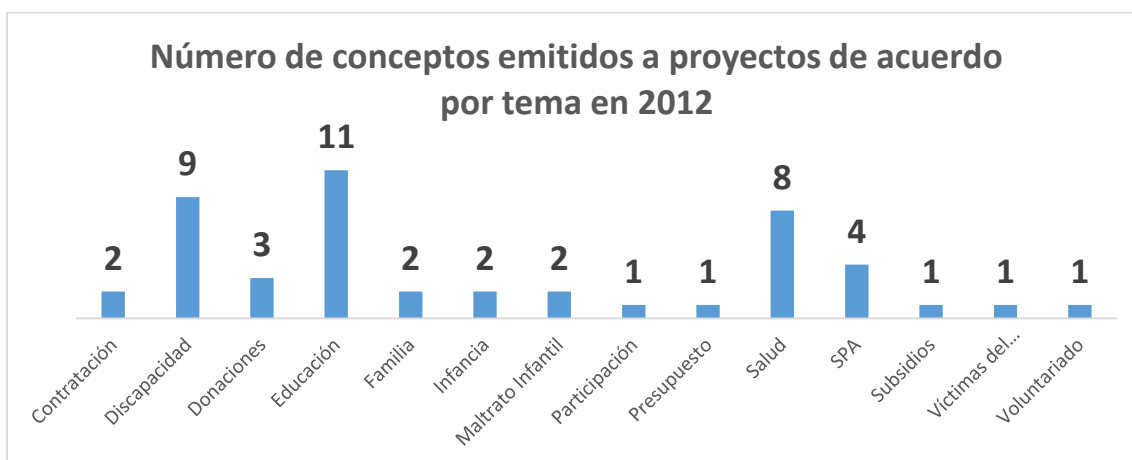
agosto y septiembre en correspondencia con los meses previos y durante las sesiones ordinarias de la vigencia.



5.2. Comportamiento de los proyectos de acuerdo por temática (cuatrienio)

Vigencia 2012

De los 48 conceptos a proyectos de acuerdo emitidos, hubo 14 temas sobre los cuales la entidad se pronunció. Los temas de mayor interés en materia de Proyectos de Acuerdo fueron educación (11) y discapacidad (9), los proyectos presentados bajo estas temáticas en el caso de educación, se centraron en el acceso a la educación preescolar para la primera infancia, construcción de equipos de orientación escolar y fortalecimiento de las instituciones educativas oficiales del Distrito. En el tema de discapacidad, los proyectos se enfocaron en el fortalecimiento de la atención a las personas en condición de discapacidad y la institucionalización del día de la persona sorda en el Distrito.



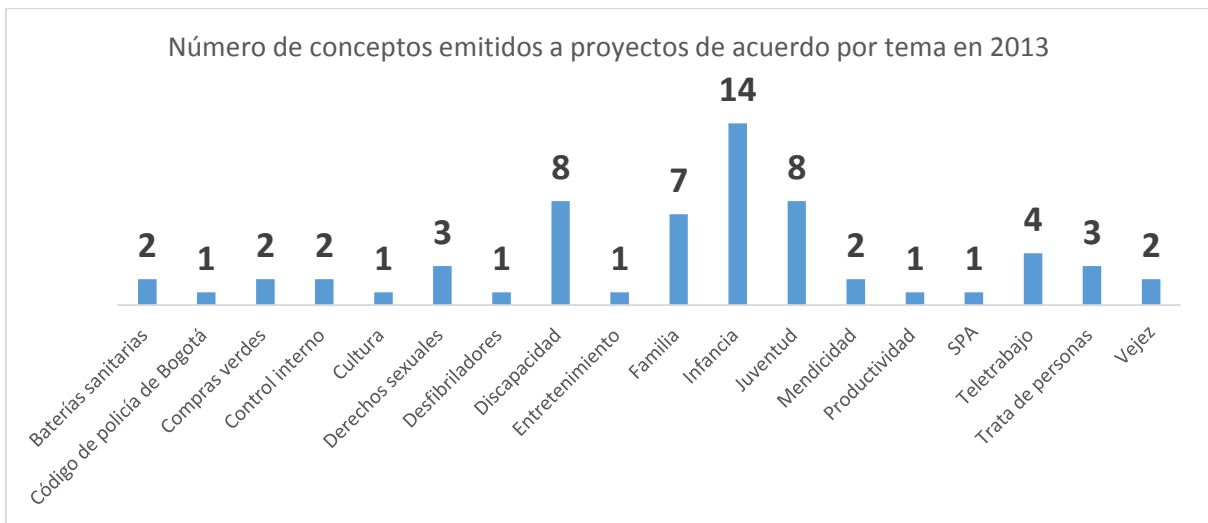


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Vigencia 2013

Durante la vigencia 2013, de los 63 conceptos a proyectos de acuerdo emitidos, hubo 17 temas sobre los cuales la entidad se pronunció. Los temas de mayor interés en materia de Proyectos de Acuerdo fueron infancia (14), discapacidad y juventud con ocho (8) los dos. En el tema e infancia, algunos tuvieron relación con acceso a la educación preescolar para la primera infancia, y en materia de juventud lo relacionado con el sistema distrital de juventud en la ciudad. En el tema de discapacidad, los proyectos se enfocaron en el fortalecimiento de la atención y garantía derechos para esta población, tema que cobró relevancia en el curso de esta administración.



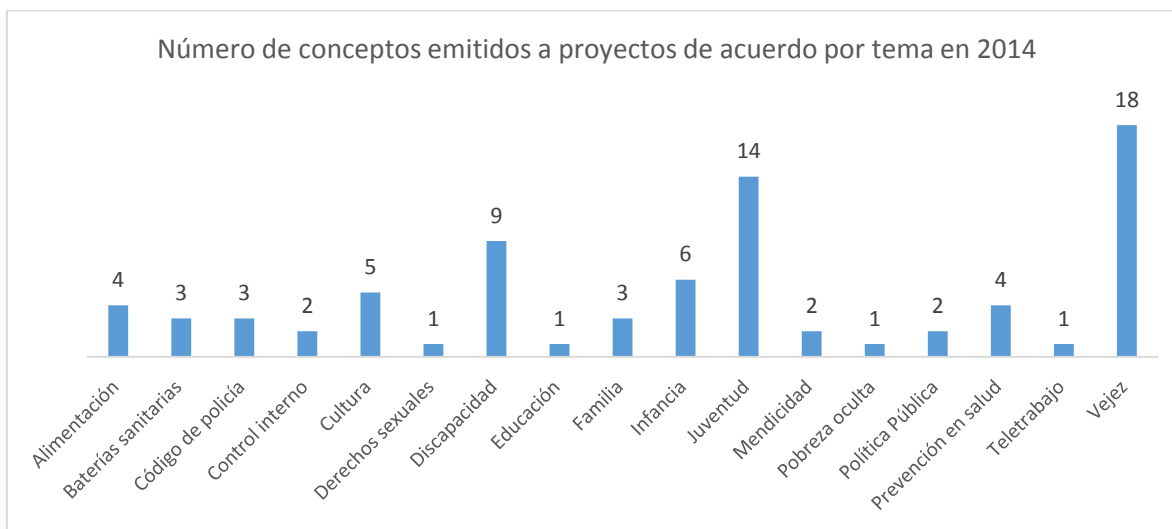
Vigencia 2014

Durante la vigencia 2013, de los 71 conceptos a proyectos de acuerdo emitidos, hubo 17 temas sobre los cuales la entidad se pronunció. Los proyectos de acuerdo cuyos temas tuvieron mayor interés fueron vejez con dieciocho (18) conceptos emitidos, seguido por juventud con catorce (14). Discapacidad mantuvo de manera relativa los proyectos de acuerdo presentados respecto de la vigencia anterior, algunos de los cuales eran iniciativas repetidas y cuyo trámite no surtió todos los pasos en el Concejo de Bogotá para resultar aprobado. Tan sólo cuatro (4) temas registraron un (1) concepto respectivamente, reduciéndose la dispersión de temas en comparación con otras vigencias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Vigencia 2015

De las iniciativas normativas presentadas en 2015, el tema de discapacidad fue el que registró el mayor número de proyectos de acuerdo presentados. Valga registrar que, cuando un proyecto de acuerdo no alcanza a surtir su primer momento del trámite en el Concejo de Bogotá, puede ser nuevamente presentado por el/la concejal proponente en las siguientes sesiones ordinarias, por lo cual estas veinticuatro (24) iniciativas pueden constituir en ocasiones la misma temática. Sin embargo, la entidad debe emitir un concepto tantas veces como sea radicado un proyecto de acuerdo por cualquiera de los cabildantes del Concejo.





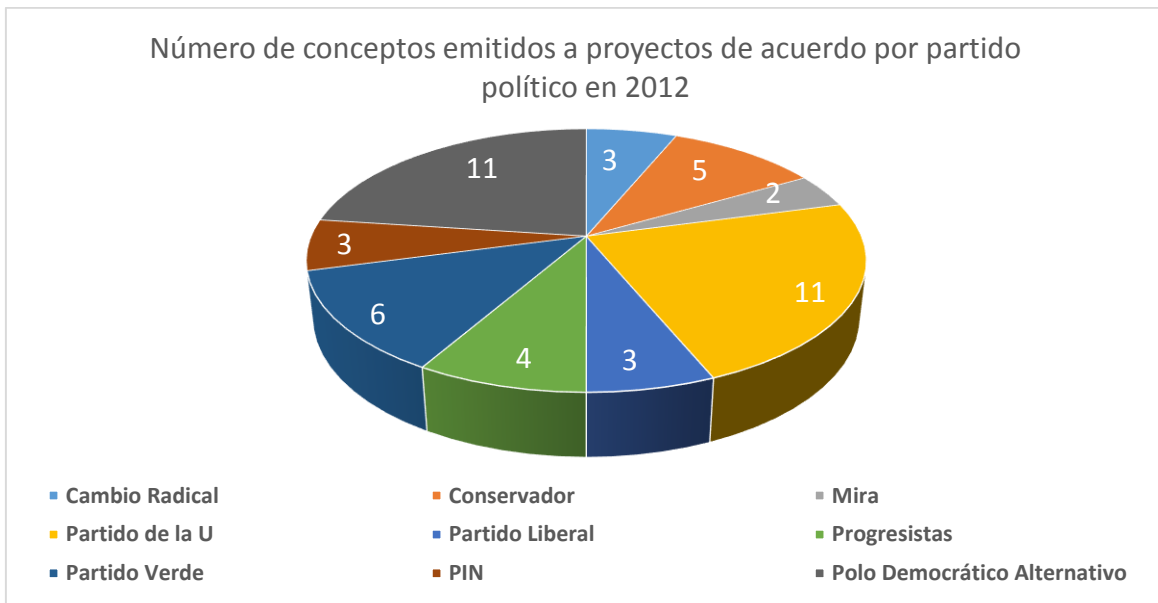
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

5.3. Comportamiento de los proyectos de acuerdo por partidos políticos

Vigencia 2012

De los nueve (9) Partidos Políticos que presentaron Proyectos de Acuerdo, fueron el Partido de la Unidad Nacional (Partido de la U) y el Polo Democrático Alternativo, con (11) proyectos cada uno, de un total de 48 conceptos emitidos por la entidad, los que mayor número de iniciativas normativas presentaron. Es importante resaltar que el Partido de la U, cuenta con el doble de concejales en ejercicio respecto al Polo Democrático, sin embargo, ambos partidos cuentan con el mismo número de proyectos presentados durante la vigencia 2012. Los Partidos que menor número de requerimientos presentaron fueron, el Partido Mira, PIN y Cambio Radical.



Vigencia 2013

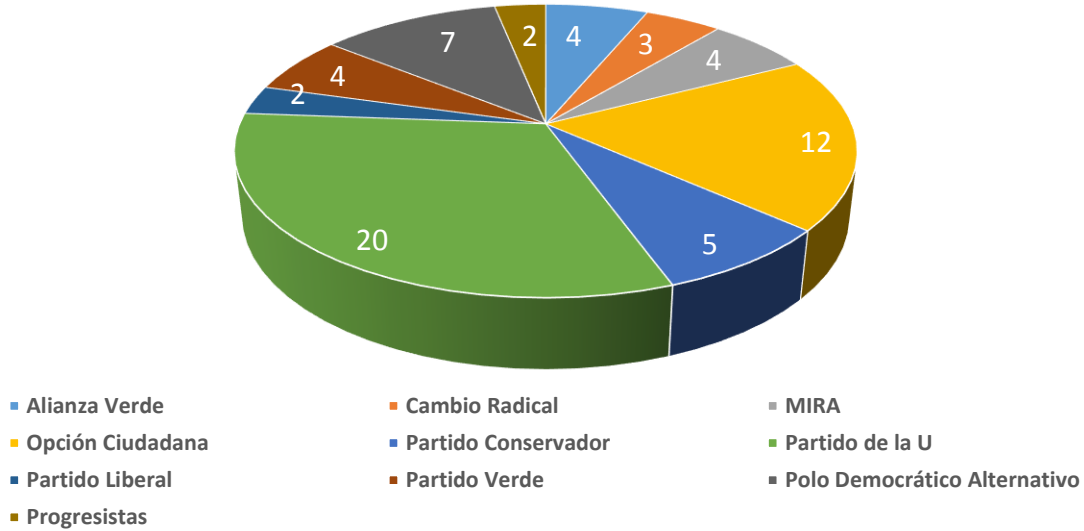
De los diez (10) Partidos Políticos que presentaron Proyectos de Acuerdo, fueron el Partido de la Unidad Nacional (Partido de la U) y Opción Ciudadana, con veinte (20) y doce (12) proyectos respectivamente, de un total de 63 conceptos emitidos por la entidad, los que mayor número de iniciativas normativas presentaron. Los Partidos que menor número de requerimientos presentaron fueron: Partido Liberal y Progresistas, con dos (2) proyectos presentados cada agrupamiento político.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

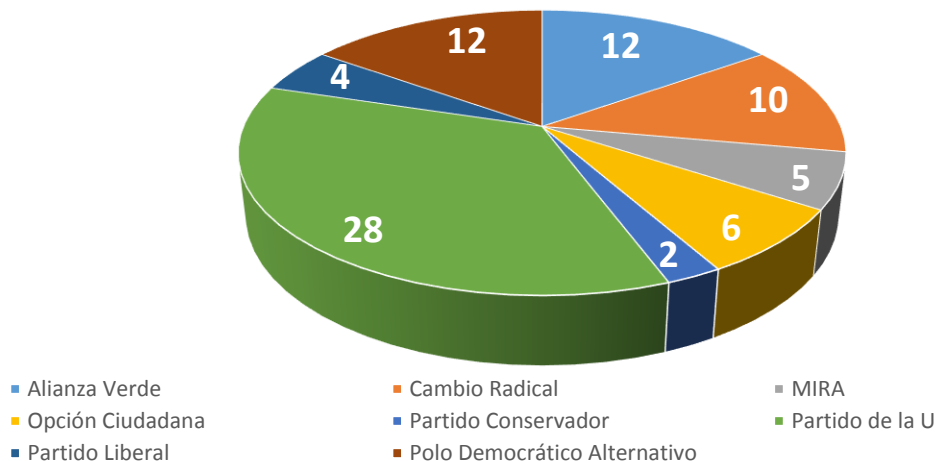
Número de conceptos emitidos a proyectos de acuerdo por partido político en 2013



Vigencia 2014

En 2014 se registra que el Partido de la U, con 28 iniciativas relacionadas con el sector de integración social, sería el partido político con mayor número de conceptos emitidos. Le sigue en su orden el Polo Democrático Alternativo y la Alianza Verde, las dos agrupaciones con 12 conceptos que representan el 34%.

Número de conceptos emitidos a proyectos de acuerdo por partido político en 2014



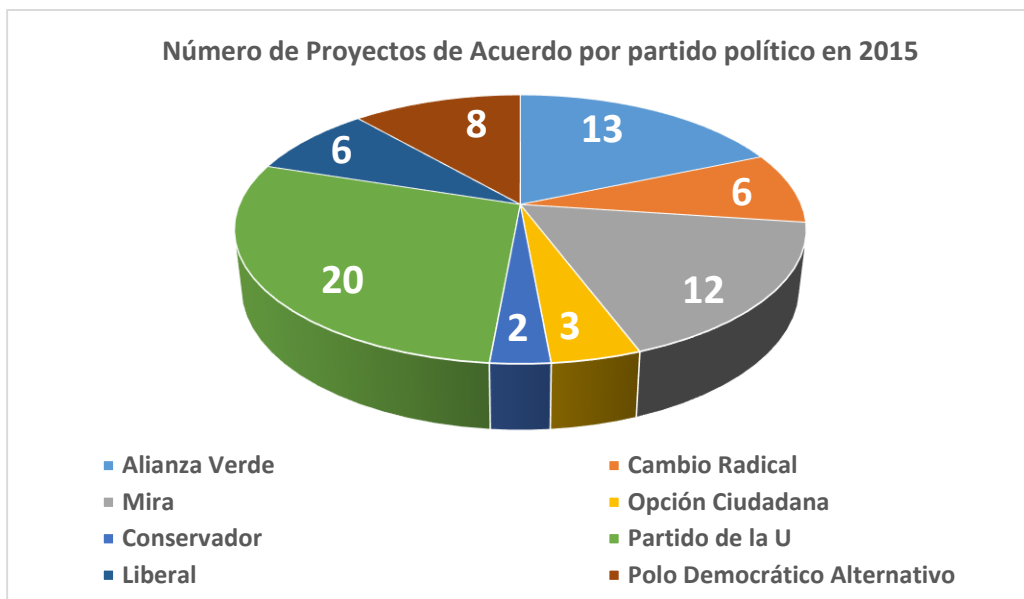


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Vigencia 2015

En lo que respecta al comportamiento de la actividad normativa por partido político, en 2015 ocho (8) partidos políticos presentaron iniciativas que incluyeron a la Secretaría. Se registra que el Partido de la U, la Alianza Verde y Mira, fueron los agrupamientos políticos que más proyectos de acuerdo presentaron tal como sigue en la gráfica a continuación. Valga resaltar, para finalizar, que en los temas expuestos en la tabla correspondiente, particularmente en los relacionados con discapacidad, contaron de manera importante con el concurso de la SDIS en el curso de su aprobación. Los mismos constituyen hoy normas de la ciudad que aspiran a convertirse en instrumentos de política pública en la perspectiva de garantizar derechos.



5.4 Emisión de conceptos a proyectos de ley por vigencia

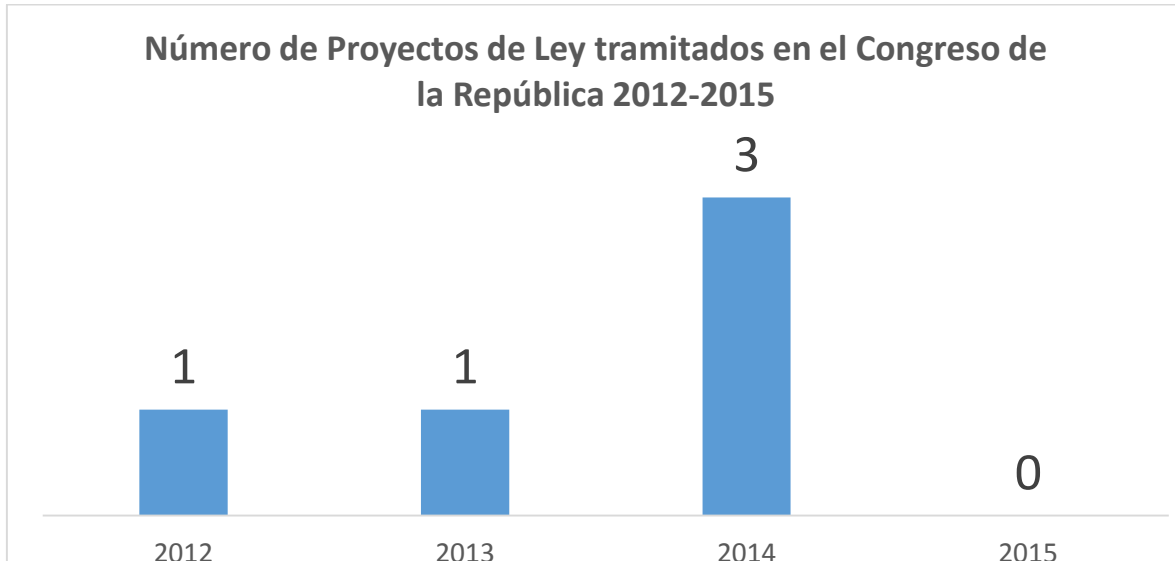
Un proyecto de ley, consiste en una propuesta que busca responder o dar solución a una problemática determinada y que es presentada ante el Congreso de la República, quién es el órgano legislativo encargado de decidir si dicha propuesta se debe convertir o no en normativa nacional. Para soportar los debates previos a la sanción de una norma, dicho proyecto de ley puede ser puesto a consideración de cualquier entidad u organismo presente en el territorio nacional para que emita un concepto al respecto. La Secretaría Distrital de Integración Social, durante la vigencia 2012-2015 ha emitido respuesta a cinco (5) conceptos para Proyectos de Ley relacionados con los siguientes temas: Reforma al Código Nacional de Policía, restitución de derechos para las personas en ejercicio de la prostitución, lucha



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

contra la pobreza extrema y la estrategia nacional de cero a siempre, en la que ha sido reconocida la labor de la Secretaría por su modelo de atención integral a la primera infancia.



6. Cumplimiento de acuerdos distritales

Después que un Proyecto de Acuerdo supera todas las instancias necesarias para su aprobación y es finalmente sancionado, este se convierte en un Acuerdo Distrital, es decir en una norma de carácter vinculante que abarca diversas temáticas de interés general para la ciudad y que es de obligatorio cumplimiento para las diferentes entidades del Distrito de acuerdo a su misionalidad y competencias. En la actualidad la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene a su cargo 52 Acuerdos Distritales, asignados a las diferentes dependencias dentro de la entidad de acuerdo a la temática que trate el Acuerdo. Cada una de estas dependencias deberá realizar las acciones necesarias para su implementación. En anexo al presente informe se entrega una relación de los Acuerdos Distritales a cargo de la Secretaría con un resumen que expresa lo avances, coordinación institucional realizada en la implementación de ser necesaria, y dificultades o retos a futuro. A continuación se relacionan los Acuerdos Distritales que tiene a cargo la Secretaría Distrital de Integración Social y la dependencia encargada de su cumplimiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Acuerdos Distritales a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social			
No.	Título	Metas	Dependencia encargada de su implementación
127 de 2004	"Por el cual se establece el programa de capacitación gratuita en informática para los adultos en condiciones de discapacidad en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Créase el programa de capacitación gratuita en informática para los adultos en condiciones de discapacidad física, psíquica o sensorial, adscritas a nivel 1 y 2 del Sisben, residentes en Bogotá Distrito Capital.	Coordinación Secretaría Técnica de Discapacidad
138 de 2004	"Por medio del cual se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial"	Las instituciones públicas y privadas que presten el servicio de educación inicial a los niños y las niñas de cero (0) a menores de seis (6) años, en la ciudad de Bogotá, requerirán licencia de funcionamiento, que se les concederá previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acuerdo	Subdirección para la Infancia
152 de 2005	"Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 1998 y se adoptan medidas para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual"	Créase el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual, como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá D.C.	Subdirección para la Familia
155 de 2005	"Por medio del cual se crea el Programa de Seguimiento y Apoyo a las Familias Afectadas por la Violencia Intrafamiliar -PARVIF"	El Programa será implementado por el Departamento Administrativo de Bienestar Social, a través de las Comisarias de Familia. Cada Comisaria desarrollará el programa al interior de las familias objeto de su intervención.	Subdirección para la Familia
159 de 2005	"Por el cual se establecen los lineamientos de la política pública de juventud para Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"	Establecer las directrices para la elaboración y construcción de la Política Pública de Juventud para Bogotá y definir otras disposiciones para la promoción de la organización y la participación juvenil.	Subdirección para la Juventud
170 de 2005	"Por el cual se establece el día de la Familia en la ciudad de Bogotá, D.C"	Se establece el 15 de mayo como el día de la familia en la ciudad de Bogotá D.C., fecha en la que se celebrará la unidad familiar, para lo cual la Administración Distrital pondrá a disposición todo lo que esté a su alcance para su promoción y celebración.	Subdirección para la Familia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

186 de 2005	"Por el cual se establecen los lineamientos de la Política Distrital de Seguridad Alimentaria en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"	La Administración Distrital definirá planes, programas y proyectos vinculados a la gestión del abastecimiento, de la provisión de alimentos y de la condición nutricional, que permitan a la población más vulnerable hacer el tránsito de una condición de exclusión a una de inclusión social y económica, desarrollando sus capacidades de obtener recursos, capacitación y técnicas para producir, acceder y/o disponer de alimentos, propiciar medidas para el acceso de las mujeres productoras a los recursos técnicos y financieros, así como a bienes y servicios disponibles, fomentando la autonomía de las personas.	Dirección Territorial
188 de 2005	"Por el cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro-dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar, instituciones y centros de vida para personas mayores y se dictan otras disposiciones en Bogotá, D.C"	Ordéñese la emisión y cobro de la estampilla pro-dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar, instituciones y centros de vida para personas mayores denominada "PRO PERSONAS MAYORES".	Subdirección para la Vejez
229 de 2006	"Por medio del cual se amplían las Comisarías de Familia y se reforman las disposiciones del Acuerdo 54 de diciembre 8 de 2001 y se dictan otras disposiciones".	Ampliése en el territorio del Distrito Capital de Bogotá, a treinta y seis (36) Comisarías de Familia fijas y dos (2) móviles para asegurar la eliminación progresiva de barreras de acceso a la justicia familiar.	Subdirección para la Familia
238 de 2006	"Por el cual se ordena a la Administración Distrital la creación y estructuración del Sistema de Monitoreo de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Creación y estructuración del Sistema de Monitoreo que dé cuenta del estado del ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes de Bogotá.	Subdirección para la Infancia
245 de 2006	"Por medio del cual se institucionaliza el mes de las personas en condición de discapacidad y se dictan otras disposiciones"	Se establece el mes de octubre de cada año, como "el mes de las personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital de Bogotá", involucrando en el mes de manera simultánea la participación de todas las entidades centralizadas y descentralizadas del Distrito	Coordinación Secretaría Técnica de Discapacidad
246 de 2006	"Por el cual se establecen los lineamientos de los Menús Alimenticios en los Comedores Comunitarios y Comedores Amigos"	El Departamento Administrativo de Bienestar Social - DABS - adoptará los lineamientos técnicos y administrativos de los ciclos de menús, que entregará el Distrito a través de los comedores comunitarios y la red de comedores amigos.	Dirección Territorial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

254 de 2006	"Por medio del cual se establecen los Lineamientos de la Política Pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Establecer los lineamientos para la elaboración y construcción de una política pública integral, concertada y participativa, destinada al envejecimiento y a las personas mayores del Distrito Capital.	Subdirección para la Vejez
312 de 2008	"Por medio del cual se regula el funcionamiento de los hogares geriátricos y gerontológicos que prestan servicios a las personas mayores en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Determinar las condiciones básicas para el funcionamiento de los hogares geriátricos y gerontológicos que presten servicios de atención a las personas mayores en el Distrito Capital, encaminados a promover, defender y garantizar los derechos y el mínimo de condiciones necesarias para el logro de una vida plena.	Subdirección para la Vejez
314 de 2008	"Por el cual se reglamenta la actividad física, cultural y educativa en los establecimientos geriátricos y gerontológicos del Distrito a través de programas de intergeneracionales y se dictan otras disposiciones"	Las instituciones geriátricas y gerontológicas del Distrito implementarán dentro de sus actividades lúdicas, una hora de ejercicio diario coordinado por especialistas, previa valoración y concepto médico y de la terapeuta física y aceptación por parte del mayor.	Subdirección para la Vejez
342 de 2008	"Por el cual se establece apoyo a las unidades productivas conformadas por personas en condiciones de discapacidad y/o sus familias"	La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico incluirá y priorizará a las unidades productivas conformadas por la población en condición de discapacidad y/o sus familias	Coordinación Secretaría Técnica de Discapacidad
358 de 2009	"Por el cual se establece la realización de exámenes de optometría y audiometría a los estudiantes de las instituciones educativas del Distrito, colegios en convenio, en concesión y a jardines infantiles del Distrito"	Se deberán realizar exámenes de audiometría a la población estudiantil a la cual se le haya detectado signos de alerta, por parte de sus padres, de los profesores o de un médico general, con el fin de proporcionar respuesta a través del Sistema de seguridad social en salud. El mismo procedimiento operará para las alteraciones visuales.	Subdirección para la Infancia
359 de 2009	"Por el cual se establecen los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"	Establecer los lineamientos para la elaboración y construcción de la política pública para los indígenas, en Bogotá, D.C.	Subdirección para la Infancia
365 de 2009	"Por medio del cual se crea el Registro Único Distrital para los casos de violencia sexual en el Distrito Capital -RUDPA-"	Créase el Registro Único Distrital para los casos de Violencia Sexual en el Distrito Capital –RUDPA- como un sistema de información cuyo objeto es consolidar la información sobre delitos sexuales en general y sobre el número de condenas proferidas por los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual de niñas, niños y adolescentes en particular. Como resultado de convenios interinstitucionales se obtendrá información que permita caracterizar estos delitos y formular políticas públicas de prevención y atención.	Subdirección para la Familia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

366 de 2009	"Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	La Administración Distrital, establecerá la implementación de los lineamientos de una política pública integral e inter-sectorial, que promueva la atención, inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle, en el Distrito Capital, de tal modo que establezca compromisos de responsabilidad y corresponsabilidad de la ciudad, a fin de garantizar los derechos de esta población.	Subdirección para la Adultez
371 de 2009	"Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Establecer los lineamientos de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas -LGBT- en Bogotá, D.C., en cumplimiento de los principios y los fines del Estado y de los derechos señalados en la Constitución Política de Colombia, en su desarrollo jurisprudencial y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, ratificados por el Estado Colombiano y que hacen parte del bloque de constitucionalidad.	Dirección Territorial
376 de 2009	"Mediante el cual se establecen lineamientos para la Política Pública Distrital para la prevención del consumo de tabaco alcohol y otras sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes en Bogotá, D.C."	Establecer directrices para la elaboración de la Política Pública Distrital de prevención integral del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes en Bogotá, D.C.	Subdirección para la Infancia Subdirección para la Juventud
381 de 2009	"Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente"	Todas las entidades públicas de carácter Distrital, deberán hacer uso del lenguaje incluyente en los documentos oficiales que sean elaborados y difundidos, entre otros: Acuerdos, Decretos Resoluciones, Conceptos, Oficios, Periódicos, Folletos, Afiches, Pancartas, Página Web y Blogs.	Subdirección para la Familia Subdirección para la Vejez Subdirección para la Juventud
402 de 2009	"Por medio del cual se establece el censo social integral de los vehículos de tracción animal (VTA) que circulan por el Distrito Capital"	Ordénese la realización de un censo social integral de los propietarios y familias, de aquellas personas que poseen Vehículos de Tracción Animal (VTA) que circulan por el Distrito Capital.	Dirección Territorial
406 de 2009	"Por medio del cual se fortalece la atención terapéutica como un componente de salud mental para los casos de violencia intrafamiliar y sexual en Bogotá, D.C."	Toda persona afectada por episodios de violencia intrafamiliar y sexual conforme al grado de complejidad de los casos, dispondrá del servicio de atención terapéutica.	Subdirección para la Familia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

421 de 2009	"Por el cual se ordena la creación del Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia y se dictan otras disposiciones"	<ol style="list-style-type: none">1. Generar una estrategia Interinstitucional que permita atender de manera prioritaria y con enfoque de género a las mujeres víctimas de violencias de género en Bogotá, incluyendo la garantía de la atención médica y psicológica, el acompañamiento institucional y la asesoría jurídica en todas y cada una de las localidades de Bogotá.2. Propender por la restitución prioritaria de los derechos vulnerados a las mujeres y la garantía del ejercicio pleno de su ciudadanía.3. Diseñar y desarrollar una estrategia de prevención de las violencias contra las mujeres, en las escuelas o instituciones educativas distritales y los medios	Subdirección para la Familia
428 de 2010	"Por medio del cual se derogan los Acuerdos No. 55 de 1911 y 45 de 1964 y se dictan otras disposiciones"	Divulgación de la Convocatoria José Rufino Cuervo	Dirección Corporativa Oficina Asesora de Comunicaciones
447 de 2010	"Por medio del cual se implementa la formación laboral a las personas en condiciones de discapacidad en el Distrito Capital"	Implementar programas de formación para el trabajo y/o competencias laborales para las personas en condición de discapacidad incorporadas en el "Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad" y/o sus cuidadores residentes en el Distrito Capital, que estén en condiciones de desarrollar estas actividades, en el marco del plan de acción de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá.	Coordinación Secretaría Técnica de Discapacidad
452 de 2010	"Por medio del cual se establecen procesos lúdicos en los espacios públicos, equipamientos de educación, cultura, recreación y deporte del Distrito Capital, para el desarrollo de la inteligencia emocional y se dictan otras disposiciones"	Incentivar mediante procesos lúdicos en los espacios públicos, equipamientos de educación, cultura, recreación y deporte del Distrito Capital, a la ciudadanía en general, diferentes programas, proyectos y acciones de las entidades del Distrito, a través de la generación de autoconciencia ciudadana y la proyección de relaciones armoniosas en todos los ambientes en que se interrelacionan los bogotanos.	Subdirección para la Juventud
455 de 2010	"Por el cual se promueve la integración regional rural a través de mercados temporales campesinos, indígenas afrodescendientes y demás etnias"	Institucionalizase la realización de un mercado temporal campesino, indígena, afrodescendiente y demás etnias en la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., el primer viernes del mes de junio de cada año, en el marco de la celebración del día Nacional del campesino Colombiano.	Dirección Territorial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

463 de 2010	"Por medio del cual se establecen medidas de acciones afirmativas para facilitar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad y movilidad reducida en espacios y edificios públicos del distrito capital".	Implementar como medida de acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad y movilidad reducida, la accesibilidad en la infraestructura de los espacios y edificios públicos, permitiéndoles de esta forma la mayor autonomía posible.	Subdirección de Plantas Físicas
471 de 2010	"Por medio del cual se crea el sistema de valoración de procesos de aprendizaje de niños y niñas de educación inicial y primer ciclo en instituciones educativas del Distrito Capital"	La formulación e implementación del sistema estará a cargo de la Secretaría Distrital de Educación, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Salud, con el apoyo técnico del Instituto de Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico –IDEP-. Podrán ser invitados a participar de la formulación del sistema, las entidades y organizaciones públicas y privadas orientadas a la educación y atención de la primera infancia en la ciudad y el país.	Subdirección para la Infancia
480 de 2011	"Por medio del cual se establecen políticas para la adopción de las salas amigas de la familia lactante en el ámbito laboral en las entidades distritales y se dictan otras disposiciones"	La Administración Distrital de manera progresiva y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de cada entidad, implementará salas amigas de la familia lactante en el ámbito laboral en las entidades del Distrito Capital.	Subdirección para la Infancia
484 de 2011	"Por medio del cual se establece un subsidio de transporte a favor de personas con discapacidad en el Distrito Capital"	Crear un subsidio de transporte para el acceso de los habitantes del Distrito Capital con discapacidad permanente en el Sistema Integrado de Transporte Público, de conformidad con la disponibilidad de recursos para cada vigencia fiscal específica.	Coordinación Secretaría Técnica de Discapacidad
485 de 2011	"Por medio del cual se establecen medidas educativas encaminadas a la erradicación del castigo físico, humillante y denigrante en contra de los niños, niñas y adolescentes en Bogotá"	Las Entidades Distritales encargadas de la protección de la infancia, promoverán periódicamente programas y políticas con el objetivo de sensibilizar a la sociedad frente al deber de proteger y preservar la dignidad humana de los niños, niñas y adolescentes, en aplicación de principio de corresponsabilidad y concientizar sobre la existencia y posibilidad de propiciar mecanismos positivos de educación, distintos del castigo físico, humillante, denigrante y todo tipo de violencia.	Subdirección para la Infancia
489 de 2012	"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2012-2016 Bogotá Humana"	Implementación de los componentes establecidos en el Plan de Desarrollo	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

494 de 2012	“Por medio del cual se promueve la responsabilidad social en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”	Estimular las buenas prácticas de responsabilidad social	Subsecretaría
498 de 2012	“Por medio del cual se establecen estrategias integrales de Promoción de Alimentación Saludable y de Actividad Física, que mejoren la calidad de vida y la salud de la población expuesta a/o con problemas de sobrepeso y obesidad del D.C”	Establecer estrategias integrales de acompañamiento y asesoría integral a personas con sobre peso Implementar lineamientos de programas y estrategias integradas Adelantar campañas educativas en hábitos saludables de alimentación	Subdirección para la Infancia
505 de 2012	“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 137 de 2004, Por medio del cual se establece el Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital y se modifica el Acuerdo 022 de 1999”	Implementar las modificaciones al Acuerdo 137 de 2004	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
512 de 2012	“Por medio del cual se establece como estrategia integral para la promoción de la higiene de manos en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”	Coordinar acciones de promoción de higiene	Dirección Poblacional Dirección de Gestión Corporativa
522 de 2013	“Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la participación y veeduría ciudadana en el seguimiento, evaluación y control de la contratación en el Distrito Capital”	Publicar información de ejecución, anticipos, contratista e interventoría	Subdirección de Contratación
525 de 2013	“Por medio del cual se promueven programas de preparación a la jubilación o el retiro laboral en el Distrito Capital”	Promover el desarrollo de programas de preparación a la jubilación	Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
529 de 2013	“Por el cual se adoptan medidas para la atención digna, cálida y decorosa a la ciudadanía en Bogotá Distrito Capital y se prohíbe la ocupación del espacio público con filas de usuarios de servicios públicos o privados y se dictan otras disposiciones”	Adopción de manuales de procedimientos y protocolos de atención ciudadana	Coordinación Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

540 de 2013	“Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”	El programa contemplará en la revisión de las operaciones y procesos unitarios que hacen parte de una actividad productiva o de servicios, con miras a encontrar las diversas posibilidades de mejoramiento u optimización en el uso de los recursos.	Subdirección Administrativa y Financiera
559 de 2014	“Por medio del cual se dictan directrices para la adecuación de la información pública, de trámites y servicios en las páginas web de las entidades del Distrito Capital con el fin de garantizar el acceso universal de las personas con discapacidad auditiva y visual”	Implementar, promover y masificar mecanismos y herramientas para el acceso a la información para personas con discapacidad Adecuación tecnológica de las páginas web institucionales	Oficina Asesora de Comunicaciones Coordinación Secretaría Técnica de Discapacidad
561 de 2014	“Por medio del cual se establecen los lineamientos para verificar la incorporación de la política pública de discapacidad en el proyecto del Plan de Desarrollo Distrital de cada gobierno y su posterior seguimiento”	Informe de la situación de discapacidad en el Distrito (Sec. Planeación) antes del primer debate del plan de Desarrollo. Presentación de un informe cuantitativo y cualitativo al Concejo	Coordinación Secretaría Técnica de Discapacidad
564 de 2014	“Por el cual se institucionaliza la celebración del Mes del Envejecimiento y Vejez en Bogotá D.C”	Institucionalizar las celebraciones del Mes del Envejecimiento	Subdirección para la Vejez
574 de 2014	“Por medio del cual se promueven tecnologías y sistemas para reutilizar y ahorrar agua en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”	Promover la implementación de nuevas tecnologías y sistemas de ahorro de agua en las construcciones nuevas	Subdirección de Plantas Físicas
575 de 2014	“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”	Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
578 de 2014	“Por el cual se crea el Festival Distrital de las personas mayores en el marco de la celebración del mes del envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital”	Coordinar y planear la realización del Festival	Subdirección para la Vejez
586 de 2015	“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 505 de 2012 para fortalecer las instancias del Sistema Distrital de Discapacidad y se dictan otras disposiciones”	Adicionar al Acuerdo 505 de 2012 algunos parágrafos que básicamente facultan a los Consejos Distritales y Locales para solicitar rendición de cuentas sobre los avances de la implementación de políticas públicas para el tema de discapacidad en el distrito; así como la creación del observatorio distrital de discapacidad.	Coordinación Secretaría Técnica de Discapacidad



589 de 2015	"Por el cual se promueve la formulación del plan distrital para la inclusión social de los jóvenes con alto grado de emergencia social, grupos de violencia juvenil y otros jóvenes excluidos socialmente"	Este Acuerdo surge para contribuir con el cumplimiento de la Ley 1577 de 2012 a través de la implementación de un plan distrital. Los principales beneficiarios son los jóvenes en alto riesgo de involucrarse en pandillas y grupos delictivos y los denominados "socialmente excluidos" o "jóvenes del no futuro" en el distrito, que a través del plan distrital tendrán oportunidad de acceder a programas de re socialización e inclusión social.	Subdirección para la Juventud
----------------	--	--	-------------------------------

7. Conclusiones y recomendaciones

A manera de conclusión

En términos generales, el balance del comportamiento del Concejo de Bogotá evidencia que la administración de la Bogotá Humana ha tenido permanente control político. Tal como se expresó en el marco teórico general a este informe, los regímenes democráticos necesitan de instituciones que ejerzan una función de contrapeso y ante la posibilidad de ciertos desequilibrios. En ocasiones, el desempeño del mismo en el distrito capital no siempre ha sido efectivamente equilibrado: citaciones a debates de control político pese a la no competencia de la SDIS en la proposición, algunas de las cuales se han repetido en varias ocasiones hasta el agotamiento del temario, debates de control político efectuados sin el quorum requerido para la deliberación, citación de la totalidad del gabinete distrital en temario acotados y podrían ser atendidos por un parte de la administración, entre otros aspectos.

En ese escenario la gestión adelantada de manera conjunta entre el Equipo de Direccionamiento Político de la Subsecretaría y el secretario de Despacho Jorge Enrique Rojas Rodríguez y el actual encargo de Julián Moreno Parra, han permitido el posicionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social ante las Organismos de Elección Popular que ejercen control político en la ciudad. Dicho posicionamiento ha sido alcanzado por varios logros del EDP y unas sugerencias asociadas que permitan continuar el camino trazado y mejorar de manera permanente continua:

- Entrega oportuna de los requerimientos allegados y en los tiempos establecidos: proposiciones, derechos de petición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- Lo anterior ha mitigado los posibles riesgos derivados del control político, en particular la eventualidad de procesos disciplinarios por incumplimiento en las respuestas o inasistencia del Secretario a las sesiones.
- Entrega de los conceptos emitidos a la DSAE – Secretaría de Gobierno, lo cual ha permitido llegar al 100% en los reportes que dicha entidad realiza respecto del comportamiento de los sectores de la administración distrital durante las sesiones ordinarias.
- Los requerimientos se responden ubicando lo indagado en un marco general de política pública, avances del plan de desarrollo o explicaciones contextualizadas que mitigan las posibles interpretaciones que puedan exponer de manera crítica a la entidad en el Concejo de Bogotá.
- Lo anterior supone un riguroso *procedimiento* de revisión, que requiere para el efecto un equipo profesional que ejecute el mismo. Esto demanda la continuidad de un *equipo coordinador* tal como se ha realizado hasta el momento y en virtud del Decreto 190 2010: “*Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones*”.
- En consonancia con lo anterior, la actualización de los procedimientos era una necesidad imperiosa que las dependencias de la entidad exigían y que la realidad cotidiana evidenciaba. Dicha actualización ha sido realizada mediante un ejercicio de autoevaluación del actual procedimiento y reformulación del mismo, arrojando como resultado nuevos procedimientos en la atención a peticiones y emisión de conceptos.
- Corresponde a dicha actualización un proceso importante de difusión entre las dependencias a fin de apropiar los nuevos pasos del procedimiento.
- De igual manera, la ejecución de los procedimientos actualizados deberá continuar con el fortalecimiento de los equipos en las áreas a fin de reducir los tiempos de respuesta y agilizar la ejecución del mismo sin que ello implique reducción de la calidad hasta ahora lograda. En ese sentido, es necesario continuar con la designación de delegados por cada una de las dependencias tal como ha sido realizado hasta el momento.
- En el proceso de reformulación de los procedimientos, es necesario dotar a la entidad de un procedimiento respecto de la atención de las peticiones y control político efectuado por las Juntas Administradoras Locales.
- En el momento el EDP se encuentra adelantando el seguimiento a la implementación de los acuerdos distritales por cada una de las dependencias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- Por último, a fin de agilizar las respuestas emitidas por la entidad y preservar la coherencia entre una y otra cuando se refieren al mismo tema, es necesario disponer de un Banco de Preguntas y Respuestas para la consulta permanente de las dependencias.